



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

113 ra. Sesión (Ordinaria) : 13 y 14 de noviembre de 2.001.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

Concejales ausentes:

REMONDINO, Heraldo Darío (*)

(*) Presente en la segunda parte de la sesión realizada el 14 de noviembre.

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 113

(Ordinaria)

Río Cuarto, 12 de noviembre de 2001.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 13 de noviembre del año 2001, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ**Secretario****ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION DIARIOS DE SESIONES - ACTAS DE SESIONES N° 112.
- III = ENTREGA DE PREMIOS A GANADORES DEL CONCURSO “JOSE LUIS CABEZAS” (RESOLUCION N° 1166/99).
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 11567)= Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, traslada copia del informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte, respecto “al acotamiento de la problemática a los 28 puntos conflictivos de la circunvalación vial”.
- 2). (E. 11568)= Concejel Héctor H. Patroni eleva nota de vecinos del Barrio “Agustín Tosco”, quienes solicitan la escrituración sin cargo de sus viviendas.
- 3). (E. 11569)= Defensoría del Pueblo comunica Resolución N° 421/01 – Disfunción por retraso del pago de cápitas en el Programa Federal de Salud (Pro-Fe) – Actuación de Oficio.
- 4). (E. 11570)= Concejel José Ernesto Lago eleva nota presentada por el Centro Educativo I.P.E.M. N° 28 “Dr. Manuel Belgrano”, en la que se solicita subsidio.
- 5). (E. 11571)= Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, traslada copia del informe en poder de la Dirección General de Tránsito y Transporte sobre Resolución del Monumento a la Madre.
- 6). (E. 11572)= Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, eleva nota en la que informa sobre los programas del Area de Educación Vial, dependiente de dicha Dirección.

- 7). (E. 11573)= Concejal Marisa Arias de Carranza eleva nota del Instituto Santa María Teresa de Goretti en la que solicita subsidio.
- 8). (E. 11576)= Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, eleva copia del informe sobre estadísticas de actas e infracciones labradas durante el año 2001. Adjunta copia del programa de operativos previstos para el mes de noviembre.
- 9). (E. 11578)= Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, Sres. Osvaldo Patroni y Sebastián Tonelli, elevan Dictamen en Disidencia Nº 17/2001 (Prórroga de la contratación directa de los servicios profesionales de los Sres. Manuel González y Pablo Checura).

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 10795)= Sra. Norma Spada de Foresto, Presidenta de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de los Sagrados Corazones, eleva nota solicitando el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a arreglos de las instalaciones de la biblioteca.
- 2). (E. 11449)= Sra. Elsa Santichi de Valdano, Presidenta de la Conferencia Capilla San José, eleva nota en la que solicita colaboración para gastos de la institución.
- 3). (E. 11511)= Lic. Alicia Ana Mancini, Directora del Colegio La Merced y Sr. Daniel Alfredo Bustos, Presidente de A.CO.FA., expresan el apoyo de las instituciones que representan al proyecto “Las Aves Urbanas”.
- 4). (E. 11575)= Vecinos propietarios de las viviendas ubicadas en Pje. Privado (Pedro Goyena 952) elevan nota en la que solicitan se coloquen cloacas en el sector y lomo de burro.
- 5). (E. 11580)= Sra. Jesusa Arlegian de Báez, Presidente de LALCEC, eleva nota en la que solicita ayuda económica para solventar gastos de la institución.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:

- 1). (E. 11139)= Sra. Graciela Rodriguez solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 2). (E. 11141)= Sr. Raúl Castro solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 3). (E. 11439)= Monseñor Ramón Artemio Staffolani eleva nota solicitando un subsidio para poner en marcha un proyecto social para menores en situación de explotación sexual.
- 4). (E. 11536)= Instituto Privado Galileo Galilei eleva nota en la que solicita subsidio para gastos de pasajes a los fines de participar en el Modelo Nacional de las Naciones Unidas.
- 5). (E. 11557)= I.P.E.M. Nº 258 “Francisco de Arteaga” eleva nota en la que solicita

subsidio para ser destinado a viaje de los alumnos del establecimiento.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 10328)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 105/96.
- 2). (E. 10477)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución solicitando informe.
- 3). (E. 10766)= Concejál Roberto Birri eleva nota del Grupo Scout “Nuestra Señora del Carmen”, quien presenta el proyecto “Un día sin auto”.
- 4). (E. 10857)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por el que se deroga el Artículo 9º de la Ordenanza N° 634/97.
- 5). (E. 10995)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución solicitando al DEM informe sobre aspectos del Programa “Familia Propietaria” que involucra a familias de Avda. Argentina y Cochancharava.
- 6). (E. 11027)= Defensoría del Pueblo eleva nota referida a reclamo contra relocalización de familias de Avda. Argentina y Cochancharava.
- 7). (E. 11131)= Departamento Ejecutivo Municipal traslada Expediente Administrativo N° 33953-B-2000 (Sra. Ana María Biga solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Panteones).
- 8). (E. 11148)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución por la que se solicita al DEM que en el término de diez días hábiles remita cantidad de vecinales intervenidas o con Comisión Organizadora, participación del mismo e informar sobre servicios descentralizados y si existe algún recorte presupuestario para los servicios que prestan las mismas.
- 9). (E. 11167)= Sra. Ana María Cabañas solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 10). (E. 11182)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución solicitando al DEM informe sobre gestiones realizadas a efectos de dar continuidad al Decreto N° 179/96, con relación al pago a jubilados en el Centro Cultural Viejo Mercado.
- 11). (E. 11190)= Sra. Lidia Flores solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 12). (E. 11196)= Sra. Angela Serutti solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 13). (E. 11201)= Sra. Alicia Gladis Vargas solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 14). (E. 11222)= Departamento Ejecutivo Municipal traslada Expediente Administrativo N° 39461-T-2001 iniciado por la Sra. Margarita L. Torres.
- 15). (E. 11309)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza

proponiendo una reforma, por enmienda, del Artículo 106° de la Carta Orgánica Municipal (Designación del Defensor del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto).

- 16). (E. 11325)= Concejal Norma Senn de Fernández eleva nota del Consejo de Ciudad del Partido Justicialista de la ciudad de Río Cuarto, quien solicita al Poder Ejecutivo Nacional el estado de deuda con la Provincia de Córdoba.
- 17). (E. 11328)= Transportistas Unidos de la ciudad de Río Cuarto comunican al Cuerpo la grave situación que están atravesando.
- 18). (E. 11370)= Concejal Héctor H. Patroni, proyecto de Ordenanza aprobando la firma por parte de éste Concejo Deliberante del proyecto de Acuerdo de Trabajo para el Desarrollo de la Minería del Sur de Córdoba, junto con la Dirección de Minería de la Provincia de Cba., de la Sociedad Rural y la Escuela de Agronomía de la ciudad de Río Cuarto.
- 19). (E. 11548)= Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto eleva nota referida a ajuste presupuestario a la Universidad Pública – Ley N° 25.453 – Resolución N° 408/2001 – Actuación de Oficio.
- 20). (E. 11553)= Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, eleva nota en la que comunica la participación del personal directivo y técnico de dicha Dirección en la IX Jornada de Luchemos por la Vida.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 9972)= Comisión Especial Honoraria para las Defensas de las Costas del Río Cuarto remite informe sobre lo actuado por dicha Comisión.
- 2). (E. 10854)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada las actuaciones contenidas en el Expediente Administrativo N° 38721-V-2001, relacionadas con la solicitud de vecinos de calle Suipacha, entre Dinkeldein y Reinaudi.
- 3). (E. 10881)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Ordenanza regulando el Instituto de Audiencia Pública.
- 4). (E. 10935)= Sr. Rómulo Orosco solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 5). (E. 11040)= Sra. Graciela Gatica solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 6). (E. 11052)= Sr. Miguel Sachetto solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 7). (E. 11057)= Sra. Lidia Domínguez solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 8). (E. 11076)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada informe de EMOS relacionado con la deuda que mantiene la Sra. María Isabel Jaime quien solicita la condonación de la misma.
- 9). (E. 11172)= Sr. Rodolfo Eduardo Bringas eleva nota en la que solicita la condonación de la deuda y la eximición del pago de la Contribución que incide sobre los

Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.

- 10). (E. 11192)= Sra. Mónica B. Castillo de Díaz solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 11). (E. 11193)= Concejal Norma Senn de Fernández eleva nota del Sr. Juan Carlos Somenzini en la que solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 12). (E. 11199)= Sr. Héctor Manuel Álvarez solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 13). (E. 11200)= Concejal Norma Senn de Fernández eleva nota del Sr. Héctor Osmar Cabral en la que solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 14). (E. 11224)= Concejal Héctor H. Patroni eleva nota de la Sra. Clarita López de Quesada en la que solicita la eximición del pago de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 15). (E. 11310)= Sr. Juan Carlos Díaz, Presidente de la Asociación Vecinal “Ing. Manuel Pizarro”, eleva nota en la que solicita que el pasaje privado Los Aromos sea público.
- 16). (E. 11377)= Sr. Pedro L. Uva, Presidente de la Asociación Vecinal “Las Quintas”, eleva nota en la que solicita al Cuerpo la aprobación del nombre de “Nicolás Avellaneda” a la plaza próximamente a inaugurar ubicada en calles Río Segundo y Pje. Martorelli.
- 17). (E. 11422)= Sr. Luis Angel López eleva nota en la que solicita la eximición del pago de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas mientras no utilice los servicios.
- 18). (E. 11432)= Sr. Héctor Rubén Frías eleva nota en la que solicita que se expida la Comisión Mixta (Ordenanza N° 776/90) sobre las limitaciones a los usos y grados de molestias ocasionados por la actividad que desarrolla su empresa.
- 19). (E. 11466)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza por la que se crea el servicio de provisión de sillas de ruedas para personas que presenten disminuidas sus facultades motoras y que dificulte su desplazamiento en los predios del Cementerio Municipal de la ciudad de Río Cuarto.
- 20). (E. 11490)= Sra. Edith de Cejas solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 21). (E. 11493)= Sra. Adela Yolanda Fernández solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 22). (E. 11516)= Sr. Oscar Albino Pérez solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 23). (E. 11524)= Sr. Hugo Minod, Presidente del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto, eleva nota en la que hace conocer propuesta de creación de una estación de servicios internacional y transferencia de cargas en la ciudad de Río Cuarto y solicita que el Cuerpo apoye la

propuesta y sea declarada de Interés Municipal.

- 24). (E. 11558)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza aprobando la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones, Cómputo Métrico, Presupuesto Oficial, Modelo de Solicitud de Admisión, Modelo de Fórmula de Propuesta, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Plano de Proyecto para la obra “Repavimentación de Avda. Marcelo T. de Alvear”.
- 25). (E. 11559)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza por la que se crea la Comisión Pro Mercado Concentrador de Hacienda en el ámbito de la ciudad de Río Cuarto.
- 26). (E. 11562)= Concejal Héctor H. Patroni eleva nota de la Iglesia “Encuentro con Dios” en la que solicita un espacio físico dentro del Parque Paseo Evita para la realización de concursos y juegos para niños.
- 27). (E. 11564)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 98/2573/81.
- 28). (E. 11565)= Sr. Ramón G. Oviedo y Sra. Olga N. Gambero y Otros, elevan nota en la que solicitan al Cuerpo que interceda ante la Dirección Provincial de la Vivienda de la Provincia de Córdoba, en representación de los adjudicatarios de las 36 viviendas situadas entre calles Adelia María, Catamarca, Joaquín V. González y Fray Cardarelli en la zona Sur de B. Alberdi.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 7444)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando el Artículo 31° de la Ordenanza N° 155/96 (Tribunales Administrativos Municipales).
- 2). (E. 10839)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a firmar con la Cooperativa de Consumo y Servicios de la Villa Golf un convenio para la prestación del servicio de riego.
- 3). (E. 11064)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) para el servicio de desmalezado.
- 4). (E. 11460)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.
- 5). (E. 11563)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a suscribir un convenio con la Cooperativa Villa Golf Club para la colocación de señalización vertical y la construcción de retardadores de velocidad.
- 6). (E. 11577)= Concejal Héctor H. Patroni, de Resolución, sobre dirigirse al DEM a los fines de que proceda a tomar contacto con los propietarios de la denominada “Mansión Valencia” a efectos de restaurar el inmueble.
- 7). (E. 11581)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, desafectando del dominio público, afectándolos al dominio privado, tramos de calle pública

pertenecientes al trazado de la Villa Golf Club.

- 8). (E. 11582)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Resolución, dirigiéndose al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), a los fines de solicitarle información sobre los trabajos realizados en la pista de la Base Aérea de las Higueras.
- 9). (E. 11583)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Resolución, dirigiéndose a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. solicitando precisiones acerca de los trabajos efectuados en la pista de la Base Aérea de Las Higueras.
- 10). (E. 11584)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a aceptar del Gobierno de la Provincia de Córdoba todo instrumento financiero emitido por ésta.

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 10846)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza que regula el servicio de transporte de personas en la Ciudad de Río Cuarto y la forma de prestación del mismo.
- 2). (E. 11268)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se incorpora a la Municipalidad de Río Cuarto a la “INTERSUR (Informática y Telecomunicaciones del Sur) – Sociedad de Economía Mixta”.
- 3). (E. 11450)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR-FREPASO, proyecto de Resolución por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe sobre la evolución del estado de ejecución presupuestaria de los trimestres vencidos desagregados mensualmente por área y por programa.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	2142	9 - Sindicato de Empleados Públicos. Situación económica provincial. Reclamo. Resolución. Aprobación.....	2150
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 112. Aprobación.....	2142	10 - Río Cuarto. Costas. Defensas. Comisión Especial Honoraria. Informe. Elevación. Resolución. Aprobación.....	2154
3 - Concejo Deliberante. Concurso Anual "José Luis Cabezas". Premios. Entrega.....	2142	11 - Tiro Federal. Vecinos. Pasaje Ricardo Rojas. Reclamo. Resolución. Aprobación.....	2155
4 - Arturo Jauretche. Natalicio. Centenario. Recordación.....	2143	12 - Audiencia Pública. Instituto. Regulación. Ordenanza. Aprobación.....	2156
5 - Asuntos entrados.....	2144	13 - Rómulo Orosco. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2160
6 - Asuntos sobre tablas Graciela Rodríguez. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Raúl Castro. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Monseñor Ramón Staffolani. Menores en situación de riesgo. Proyecto social. Subsidio. Solicitud. - Instituto Privado Galileo Galilei. Subsidio. Solicitud. - IPEM N° 258 "Francisco de Arteaga". Subsidio. Solicitud. - Cinco (5) Expedientes. Aplicación del artículo 151° del Reglamento interno.....	2146	14 - Graciela Gatica. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2160
7 - Ordenanza N° 105/96. Artículo 1°. Modificación. Propuesta. - Grupo Scout Nuestra Señora del Carmen. "Un día sin auto". Proyecto. - Ordenanza N° 634/97. Artículo 9°. Derogación. Proyecto. - Programa "Familia Propietaria". Informe. Pedido. - Defensoría del Pueblo. Avenida Argentina y Cochancharava. Familias. Reclamo. Elevación. - Ana María Biga. Panteones. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Vecinales. Aspectos varios. Informe. Pedido. - Ana María Cabañas. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Centro Cultural Viejo Mercado. Jubilados. Pago. Gestiones. Continuidad. Informe. Pedido. - Lidia Flores. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Angela Serutti. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Alicia Vargas. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Margarita Torres. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Carta Orgánica Municipal. Artículo 106. Reforma. Propuesta. - Gobierno nacional. Provincia de Córdoba. Estado de deuda. Solicitud. - Transportistas Unidos de Río Cuarto. Nota. Elevación. - Minería. Desarrollo. Trabajo. Acuerdo. Proyecto. - Defensoría del Pueblo. Universidad pública. Ajuste presupuestario. Nota. Elevación. - Area Tránsito. Coordinador. Nota. Elevación. - Diecinueve (19) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.....	2147	15 - Miguel Sachetto. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2160
8 - Ejecución presupuestaria. Estado. Informe. Pedido. Resolución. Aprobación.....	2150	16 - Lidia Domínguez. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2160
		17 - María Isabel Jaime. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2161
		18 - Rodolfo Bringas. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2161
		19 - Mónica Castillo de Díaz. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2161
		20 - Juan Carlos Somenzini. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2161
		21 - Héctor Alvarez. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2162
		22 - Héctor Cabral. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2162
		23 - Clarita López de Quesada. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2162
		24 - Asociación Vecinal Ingeniero Manuel Pizarro. Presidente. Pasaje Los Aromos. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2163
		25 - Calle Río Segundo y pasaje Martorelli. Plazoleta. Nicolás Cardarelli. Nombre. Imposición. Solicitud. Rechazo. Resolución.	

Aprobación.....	2163
26 - Luis López. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2163
27 - Héctor Frías. Empresa. Actividad. Molestias. Resolución. Aprobación.....	2164
28 - Cementerio municipal. Sillas de ruedas. Provisión. Servicio. Creación. Ordenanza. Aprobación.....	2164
29 - Edith de Cejas. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2165
30 - Adela Fernández. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2165
31 - Oscar Pérez. Agua y cloacas. Servicio sanitario. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2165
32 - Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto. "Estación de Servicios Internacional y Transferencia de Cargas". Proyecto. Apoyo. Resolución. Aprobación.....	2165
33 - Avenida Marcelo T. de Alvear. Repavimentación. Ordenanza. Primera lectura. Aprobación.....	2166
34 - Hacienda. Comisión Pro Mercado Concentrador Regional. Creación. Ordenanza. Aprobación.....	2167
35 - Iglesia Encuentro con Dios. Paseo Parque Evita. Espacio físico. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2168
36 - Ordenanza N° 98/2573/81 (General de Cementerios). Artículo 107°. Ordenanza. Aprobación.....	2169
37 - Barrio Alberdi. 36 viviendas. Adjudicatarios. Reclamo. Resolución. Aprobación.....	2169
38 - Departamento Ejecutivo Municipal - Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf. Riego y mantenimiento de calle. Servicio. Convenio. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2170
39 - Departamento Ejecutivo Municipal - Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado). Desmalezado. Servicio. Convenio. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2170
40 - Aeropuertos. Sistema nacional. Organismo regulador. Aeropuerto de Las Higueras. Trabajos. Informe. Pedido. Resolución. Aprobación.....	2170
41 - Empresa Aeropuertos Argentina 2000. Aeropuerto de Las Higueras. Trabajos. Informe. Pedido. Resolución. Aprobación.....	2171
42 - San Francisco de Asís. Orden. Aniversarios. Celebración. Interés cultural. Declaración. Resolución. Aprobación.....	2171
43 - Instrumentos Financieros. Aceptación.	

Departamento Ejecutivo Municipal.
Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 2172

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los trece días del mes de noviembre de 2001, siendo la hora 12.07:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Gentile): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejel Héctor Hugo Patroni para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 112. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión N° 112. Tiene la palabra la Concejel Senn.

Concejel Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejel Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

CONCEJO DELIBERANTE. CONCURSO ANUAL "JOSÉ LUIS CABEZAS". PREMIOS. ENTREGA.

Presidente (Gentile): Como punto tercero del Orden del Día, corresponde hacer entrega de los premios a los ganadores del Concurso "José Luis Cabezas", instituido mediante Resolución N° 1166/99 de nuestro Cuerpo.

Secretario (Méndez): En la sesión próxima pasada, el Concejo Deliberante resolvía mediante instrumento N° 805/01:

Artículo 1º) Adjudicase el primer premio del Concurso Anual “José Luis Cabezas” para reporteros gráficos y camarógrafos al fotógrafo Carlos S Matelo, por su obra “Primatesta”, presentada en tiempo y forma según las bases establecidas en la Resolución N° 1166/99 de este Cuerpo.

Artículo 2º) Adjudicase el segundo premio del concurso mencionado en el artículo anterior a la fotógrafa Carla Barbero, por su obra “Giros”, presentada en tiempo y forma según las bases establecidas en la Resolución N° 1166/99 de este Cuerpo.

Artículo 3º) Determínese que el fotógrafo ganador del primer premio recibirá una copia de la presente Resolución, una plaqueta recordatoria y una suma fijada en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), destinada a su capacitación; mientras que la fotógrafa ganadora del segundo premio recibirá una copia de la presente Resolución y una plaqueta recordatoria. Los premios serán entregados durante la semana celebratoria del Día de la Ciudad, oportunidad en que se exhibirán los trabajos merecedores de dichos premios.

Artículo 4º) De forma.

Para dar cumplimiento entonces al artículo 1º de la Resolución, el señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Rodolfo Gentile, acompañado por quienes integraron el jurado para el otorgamiento de este premio, los Concejales Adriana Fourcade y Juan Rubén Jure, entregarán el premio al fotógrafo Carlos Matelo.

-El fotógrafo Carlos Matelo recibe el premio por el primer lugar en el Concurso “José Luis Cabezas”.

Secretario (Méndez): Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 805/01, vamos a convocar al señor Vice Presidente 1º del Concejo Deliberante, Don Omar Isaguirre, y a los Presidentes de los bloques que componen este Cuerpo, la Contadora Norma Senn, por el bloque de Unión por Córdoba, y el señor José Lago, por el bloque de la Alianza, para que entreguen el premio respectivo a la fotógrafa Carla Barbero.

-La fotógrafa Carla Barbero recibe el premio por el segundo lugar en el Concurso “José Luis Cabezas”.

4

**ARTURO JAURETCHE. NATALICIO.
CENTENARIO. RECORDACIÓN.**

Presidente (Gentile): Asuntos entrados Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Si señor Presidente, es para solicitarle un breve cuarto intermedio para terminar de definir dos posturas en dos temas puntuales que hoy van a ser tratados.

Presidente (Gentile): Muy bien, habilitamos un cuarto intermedio de diez minutos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Reanudamos la sesión y nos encontramos en el punto cuarto del Orden del Día, Asuntos entrados. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Antes de iniciar formalmente la sesión, quisiera recordar que por estas horas, de hace cien años, el 13 de noviembre de 1901, nació en el suelo argentino un dignísimo hombre que después se transformaría en un maestro para muchas generaciones de argentinos, simplemente porque pensó en nacional; fue un hombre respetuoso de la palabra empeñada, de los compromisos y como por allí bien se lo ha señalado, nos “ayudó a pensar”, es decir, no pensó por nosotros sino que nos ayudaba a pensar. Arturo Martín Jauretche tendría hoy cien años. El destino quiso que se fuera con el día de la Patria, el 25 de mayo de un trágico año 1974, cuando los argentinos perdimos otros hombres ilustres junto con él. Vivió 73 vitales años.

Se podrían ensayar expresiones muy grandes sobre este hombre, sobre sus obras, él empezó muy joven siendo preso de la dictadura militar de Uriburu, en 1930, por haber defendido la causa de Don Hipólito Irigoyen. De allí en adelante, todo aquello que tuviera que ver con la causa nacional y popular, lo tenía a él ensayando sus libros y acciones.

Tal vez una de sus obras más felices, “El Manual de Zonceras Argentinas”, en 1968, nos condujo sobre los caminos de la advertencia y allí aprendimos lo que era la palabra “imperialismo”, “vendepatria”, “cipayo”, “estatuto legal del coloniaje”, y otras tantas expresiones que hoy las vemos con absoluta crudeza desoídas y en ese camino contrario vamos a la destrucción como Nación.

Insisto que se podría decir mucho más de él, simplemente evocarlo, y fíjese Presidente qué cosa curiosa, esto lo decíamos en un artículo que nos publicó una revista de Buenos Aires: miles de adolescentes vociferan su nombre mientras saltan, tal vez ellos no saben muy bien quién fue ni qué

hizo, pero me voy a quedar con esta versión de “Los Piojos”, que es un grupito para nosotros por estar fuera de edad un poco ignorado, una banda de rock argentina, esta es la versión argentina de Don Arturo Jauretche: “Perdimos el tiempo justo para ser la gran Nación, el ser chicos hoy nos duele en el alma y la ambición; hubo un día en que la historia nos dio la oportunidad de ser un país con gloria o un granero nacional, pero faltó la grandeza de tener buena visión por tapados de visón y permufes de París quisieron de este país hacer la pequeña Europa, gaucho, indio y negro a quemarropa fueron borrados de aquí. Yo le pido a San Jauretche que venga la buena leche (...)”. Yo también.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Méndez): Comunicaciones oficiales.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, es para aclarar que sobre el punto cuatro, Asuntos entrados, en Comunicaciones oficiales, los Expedientes que da cuenta este inciso sean girados a las Comisiones que constan en este Orden del Día.

En lo que hace a Peticiones particulares, que sean girados a las Comisiones que constan en el presente Orden del Día, con la aclaración de que el punto 2, Expediente 11449, sea girado a la Comisión de Presupuesto y Economía. Asimismo, solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente 11586.

Con respecto al inciso c), Despachos de Comisión, aprobación en virtud del artículo 151 del Reglamento Interno, con tratamiento sobre tablas; en lo que hace al inciso c2), Para ser destinados al archivo, con tratamiento sobre tablas, con excepción del Expediente 10477 que pasaría para la próxima sesión.

En el inciso c3), Para ser tratados, con tratamiento sobre tablas para la totalidad de los Expedientes.

En Proyectos presentados, que los mismos sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día, solicitando tratamiento sobre tablas para los Expediente 10839, 11064, 11582, 11583, 11584 y la incorporación del Expediente 11585, que se refiere a declarar de interés municipal la celebración del aniversario del Colegio San Buenaventura, de la Orden San Francisco de Asís.

Por último, en Asuntos a tratar, solicitamos que pase para la próxima sesión el Expediente 10846 y el Expediente 11268.

Presidente (Gentile): A consideración la moción que acaba de efectuar la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 11567. Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, traslada copia del informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte, respecto “al acotamiento de la problemática a los 28 puntos conflictivos de la circunvalación vial”.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11568. Concejal Héctor H. Patroni eleva nota de vecinos del Barrio “Agustín Tosco”, quienes solicitan la escrituración sin cargo de sus viviendas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11569. Defensoría del Pueblo comunica Resolución N° 421/01 – Disfunción por retraso del pago de cápitas en el Programa Federal de Salud (Pro-Fe) – Actuación de Oficio.

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

Expediente 11570. Concejal José Ernesto Lago eleva nota presentada por el Centro Educativo I.P.E.M. N° 28 “Dr. Manuel Belgrano”, en la que se solicita subsidio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11571. Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, traslada copia del informe en poder de la Dirección General de Tránsito y Transporte sobre Resolución del Monumento a la Madre.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11572. Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Area Tránsito Municipal, eleva nota en la que informa sobre los programas del Area de Educación Vial, dependiente de dicha Dirección.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11573. Concejala Marisa Arias de Carranza eleva nota del Instituto Santa María Teresa de Goretti en la que solicita subsidio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11576. Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Área Tránsito Municipal, eleva copia del informe sobre estadísticas de actas e infracciones labradas durante el año 2001. Adjunta copia del programa de operativos previstos para el mes de noviembre.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11578. Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, Sres. Osvaldo Patroni y Sebastián Tonelli, elevan Dictamen en Disidencia N° 17/2001 (Prórroga de la contratación directa de los servicios profesionales de los Sres. Manuel González y Pablo Checura).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

b) Peticiones particulares:

Expediente 10795. Sra. Norma Spada de Foresto, Presidenta de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de los Sagrados Corazones, eleva nota solicitando el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a arreglos de las instalaciones de la biblioteca.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11449. Sra. Elsa Santichi de Valdano, Presidenta de la Conferencia Capilla San José, eleva nota en la que solicita colaboración para gastos de la institución.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11511. Lic. Alicia Ana Mancini, Directora del Colegio La Merced y Sr. Daniel Alfredo Bustos, Presidente de A.CO.FA., expresan el apoyo de las instituciones que representan al proyecto "Las Aves Urbanas".

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Expediente 11575. Vecinos propietarios de las viviendas ubicadas en Pje. Privado (Pedro Goyena 952) elevan nota en la que solicitan se coloquen cloacas en el sector y lomo de burro.

-Girado a las Comisiones de Obras Públicas y de Servicios Públicos.

Expediente 11580. Sra. Jesusa Arlegian de Báez, Presidente de LALCEC, eleva nota en la que solicita ayuda económica para solventar gastos de la institución.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos presentados:

Expediente 7444. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando el Artículo 31° de la Ordenanza N° 155/96 (Tribunales Administrativos Municipales).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11460. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el convenio suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11563. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a suscribir un convenio con la Cooperativa Villa Golf Club para la colocación de señalización vertical y la construcción de retardadores de velocidad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11577. Concejala Héctor H. Patroni, de Resolución, sobre dirigirse al DEM a los fines de que proceda a tomar contacto con los propietarios de la denominada "Mansión Valencia" a efectos de restaurar el inmueble.

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario y de Presupuesto y Economía.

Expediente 11581. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, desafectando del

dominio público, afectándolos al dominio privado, tramos de calle pública pertenecientes al trazado de la Villa Golf Club.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.)

6

ASUNTOS SOBRE TABLAS

GRACIELA RODRÍGUEZ. CEMENTERIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - RAÚL CASTRO. CEMENTERIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - MONSEÑOR RAMÓN STAFFOLANI. MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. PROYECTO SOCIAL. SUBSIDIO. SOLICITUD. - INSTITUTO PRIVADO GALILEO GALILEI. SUBSIDIO. SOLICITUD. - IPEM Nº 258 “FRANCISCO DE ARTEGA”. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CINCO (5) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Gentile): Por aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11139. Sra. Graciela Rodríguez solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11441. Sr. Raúl Castro solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11439. Monseñor Ramón Artemio Staffolani eleva nota solicitando un subsidio para poner en marcha un proyecto social para menores en situación de explotación sexual.

Expediente 11536. Instituto Privado Galileo Galilei eleva nota en la que solicita subsidio para gastos de pasajes a los fines de participar en el Modelo Nacional de las Naciones Unidas.

Expediente 11557. IPEM Nº 258 “Francisco de Arteaga” eleva nota en la que solicita subsidio para ser destinado a viaje de los alumnos del establecimiento.

(Expediente 11139:

Artículo 1º Otorgar a favor de la contribuyente Sra. Graciela Elisa Rodríguez, responsable del nicho de Narcisa Elisa Besombes de Rodríguez, Concesión FGR, Sección 13, Letra A, Nº 0645,

Fila, la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que inciden sobre Cementerio, por los periodos 1997, 1998 y 1999.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11141:

Artículo 1º Otorgar a favor del contribuyente Sr. Raúl Ernesto Castro, responsable del nicho de Julia Ramona Flores, Concesión FGR, Sección 3, Letra, Nº 0151, Fila, la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que inciden sobre Cementerio, por los periodos 1999 y 2000.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11439:

Artículo 1º Otorgar a favor de la Pastoral Social Diocesana y del Consejo de Niñez y Adolescencia, un subsidio por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00), por mes, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2001, para ser destinado a gastos de puesta en marcha del “Proyecto Angel”.

Artículo 2º Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputados a la Partida 5-1-5-1-6-699-99, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado, por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 4º Queda autorizada para el cobro de éste subsidio, la Sra. Zulema Ferrero de Danielo,

Artículo 5º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11536:

Artículo 1º Otorgar en favor del Instituto Privado Galileo Galilei, un subsidio por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00), para ser destinado a la compra de pasajes ida y vuelta a Capital Federal.

Artículo 2º Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputados a la Partida 5-1-3-1-6-699-99, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado, por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 4º Queda autorizado para el cobro de éste subsidio, el Sr. Jorge Luis Salguero, Director del Nivel Medio.

Artículo 5º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11557:

Artículo 1º Otorgar en favor del I.P.E.M. Nº 258 “Francisco de Arteaga”, un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00), para ser destinado a viajes de alumnos.

Artículo 2º Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo

anterior, serán imputados a la Partida 5-1-3-1-6-699-99, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado, por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 4º) Queda autorizado para el cobro de éste subsidio, el Sr. Pedro Lorenzo Vélez, a cargo de la Dirección del establecimiento.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.)

7

**ORDENANZA N° 105/96. ARTÍCULO 1º.
MODIFICACIÓN. PROPUESTA. - GRUPO
SCOUT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
UN DÍA SIN AUTO. PROYECTO. -
ORDENANZA N° 634/97. ARTÍCULO 9º.
DEROGACIÓN. PROYECTO. -
PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA".
INFORME. PEDIDO. - DEFENSORÍA DEL
PUEBLO. AVENIDA ARGENTINA Y
COCHANCHARAVA. FAMILIAS.
RECLAMO, ELEVACIÓN. - ANA MARÍA
BIGA. PANTEONES. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. -
VECINALES. ASPECTOS VARIOS.
INFORME. PEDIDO. - ANA MARÍA
CABAÑAS. CEMENTERIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. - CENTRO
CULTURAL VIEJO MERCADO.
JUBILADOS. PAGO. GESTIONES.
CONTINUIDAD. INFORME. PEDIDO. -
LIDIA FLORES. CEMENTERIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ANGELA
SERUTTI. CEMENTERIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ALICIA
VARGAS. CEMENTERIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. -
MARGARITA TORRES. CEMENTERIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. - CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 106.
REFORMA. PROPUESTA. - GOBIERNO
NACIONAL. PROVINCIA DE CÓRDOBA.
ESTADO DE DEUDA. SOLICITUD. -
TRANSPORTISTAS UNIDOS DE RÍO
CUARTO. NOTA. ELEVACIÓN. - MINERÍA.
DESARROLLO. TRABAJO. ACUERDO.
PROYECTO. - DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
UNIVERSIDAD PÚBLICA. AJUSTE
PRESUPUESTARIO. NOTA. ELEVACIÓN. -
ÁREA TRÁNSITO. COORDINADOR. NOTA.
ELEVACIÓN. - DIECINUEVE (19)**

EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 10328. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 105/96.

Expediente 10766. Concejal Roberto Birri eleva nota del Grupo Scout "Nuestra Señora del Carmen", quien presenta el proyecto "Un día sin auto".

Expediente 10857. Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por el que se deroga el Artículo 9º de la Ordenanza N° 634/97.

Expediente 10995. Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FrePaSo, proyecto de Resolución solicitando al DEM informe sobre aspectos del Programa "Familia Propietaria" que involucra a familias de Avda. Argentina y Cochancharava.

Expediente 11027. Defensoría del Pueblo eleva nota referida a reclamo contra relocalización de familias de Avda. Argentina y Cochancharava.

Expediente 11131. Departamento Ejecutivo Municipal traslada Expediente Administrativo N° 33953-B-2000 (Sra. Ana María Biga solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Panteones).

Expediente 11148. Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FrePaSo, proyecto de Resolución por la que se solicita al DEM que en el término de diez días hábiles remita cantidad de vecinales intervenidas o con Comisión Organizadora, participación del mismo e informar sobre servicios descentralizados y si existe algún recorte presupuestario para los servicios que prestan las mismas.

Expediente 11167. Sra. Ana María Cabañas solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11182. Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FrePaSo, proyecto de Resolución solicitando al DEM informe sobre gestiones realizadas a efectos de dar continuidad al Decreto N° 179/96, con relación al pago a jubilados en el Centro Cultural Viejo Mercado.

Expediente 11190. Sra. Lidia Flores solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11196. Sra. Angela Serutti solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11201. Sra. Alicia Gladis Vargas solicita la condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11222. Departamento Ejecutivo Municipal traslada Expediente Administrativo N° 39461-T-2001 iniciado por la Sra. Margarita L.

Torres.

Expediente 11309. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza proponiendo una reforma, por enmienda, del Artículo 106° de la Carta Orgánica Municipal (Designación del Defensor del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto).

Expediente 11325. Concejales Norma Senn de Fernández eleva nota del Consejo de Ciudad del Partido Justicialista de la ciudad de Río Cuarto, quien solicita al Poder Ejecutivo Nacional el estado de deuda con la Provincia de Córdoba.

Expediente 11328. Transportistas Unidos de la ciudad de Río Cuarto comunican al Cuerpo la grave situación que están atravesando.

Expediente 11370. Concejales Héctor H. Patroni, proyecto de Ordenanza aprobando la firma por parte de éste Concejo Deliberante del proyecto de Acuerdo de Trabajo para el Desarrollo de la Minería del Sur de Córdoba, junto con la Dirección de Minería de la Provincia de Cba., de la Sociedad Rural y la Escuela de Agronomía de la ciudad de Río Cuarto.

Expediente 11548. Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto eleva nota referida a ajuste presupuestario a la Universidad Pública – Ley N° 25.453 – Resolución N° 408/2001 – Actuación de Oficio.

Expediente 11553. Sr. Santos Clever Pérez, Coordinador del Área Tránsito Municipal, eleva nota en la que comunica la participación del personal directivo y técnico de dicha Dirección en la IX Jornada de Luchemos por la Vida.

Todos tienen un dispositivo disponiendo el archivo. El primero de ellos, en su parte resolutoria dice: *(interrupción)*

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejales Isaguirre.

Concejales Isaguirre: Muy breve Presidente. Para hacer una aclaración que tiene que ver con lo que está por leer el Secretario y con la afirmación que él ha hecho. El Expediente 10328, conjuntamente con el 11309, difieren de todo el resto porque son de archivo preventivo, los demás son de archivo definitivo.

Presidente (Gentile): Si el Cuerpo lo habilita leemos otro dispositivo a modo de despacho testigo.

Secretario (Méndez): El Expediente 10766 dice en su parte resolutoria:

Artículo 1°) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente, procedase al archivo definitivo del Expediente 10766.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración el dispositivo leído por Secretaría que involucra a los demás Expedientes contenidos en este apartado. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Jure y Peralta)

(Expediente 10328:

Artículo 1°) Disponer el archivo preventivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 10328, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 10857:

Artículo 1°) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 10857, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 10995:

Artículo 1°) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 10995, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11027:

Artículo 1°) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 11027, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11131:

Artículo 1°) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procedase al archivo del Expediente N° 11131.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11148:

Artículo 1°) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 11148, atento a las razones sostenidas por la

Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11167:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procédase al archivo del Expediente Nº 11167.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11182:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11182, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11190:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procédase al archivo del Expediente Nº 11190.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11196:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procédase al archivo del Expediente Nº 11196.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11201:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procédase al archivo del Expediente Nº 11201.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11222:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en su respectivo dictamen, procédase al archivo del Expediente Nº 11222.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11309:

Artículo 1º) Disponer el archivo preventivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11309, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11325:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11325, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11328:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11328, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11370:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11370, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11548:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11548, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11553:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11553, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ESTADO.
INFORME. PEDIDO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11450. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, elevado por el bloque de Concejales de la Alianza UCR-FrePaSo, solicitando informes al DEM sobre la evolución del Estado de Ejecución Presupuestaria de los trimestres vencidos, desagregado mensualmente por área y por programa.

Luego de haber analizado el mismo, esta Comisión aconseja que sea aprobado en los mismos términos del iniciador.

Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, la evolución del estado de ejecución presupuestaria de los trimestres vencidos desagregado mensualmente por área y por programa.

Artículo 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en los próximos informes a vencer del artículo 171 de la Carta Orgánica Municipal, sean remitidos a este Cuerpo Deliberativo con las características indicadas en el artículo 1º.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Es para aclarar que estamos aprobando este pedido de informe del bloque de la Alianza, pero en definitiva la inquietud planteada en este proyecto ha sido salvada en una reunión que mantuvimos en la Comisión de Presupuesto y Economía.

De todas formas, estamos aprobándolo para que sea respondido por la Secretaría de Economía, pero el hecho de que no se emita la ejecución presupuestaria por objeto es dado a que el volumen del informe es prácticamente idéntico al del Presupuesto anual en cuanto al volumen de hojas que significa emitir el citado desagregado. Por ello hemos convenido, para tratar de hacer ahorro en lo que hace a todo lo que es papelería y uso de computadoras, que los proyectos en los cuales se necesite el desagregado por objeto sean solicitados específicamente a los efectos de no emitir la totalidad del presupuesto de esa forma.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Rossi Jaume)

9

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS. SITUACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL. RECLAMO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Apartado b), Peticiones particulares, Expediente 11586. Tiene un proyecto de Resolución presentado por la Delegación Zonal

del Sindicato de Empleados Públicos. **Lee:** Ante la presentación efectuada por el Sindicato de Empleados Públicos manifestando su preocupación respecto de adelantar el cronograma de pagos para jubilados y pensionados de la Provincia de Córdoba y de la reducción del presupuesto en las áreas que dan cobertura social, como así también la posible reducción de la planta del personal del Estado Provincial, el bloque de Concejales de Unión por Córdoba expresa lo siguiente:

Frente a la gravísima crisis que afecta a nuestra Nación, el Gobierno Nacional se muestra incapaz de dar soluciones, incumpliendo los compromisos asumidos y reteniendo la coparticipación federal de impuestos, trasladándoles a las provincias el peso del desgobierno y la responsabilidad en las condiciones de negociación de la deuda pública, todo lo cual redundará en perjuicios claros y palpables en las condiciones de vida de todo los argentinos.

Nuestro Gobierno Provincial regularizará el cronograma de pagos a los jubilados y pensionados de la mano de medidas que privilegien a sectores que lo han sido desde el principio de nuestra gestión.

Por otra parte, la mantención de programas de alto impacto social como "Volver al Trabajo" y "Primer Paso" demuestran una clara preocupación por no afectar dentro de la crisis aquellas asignaciones que hacen a la contención social de los cordobeses y sus sectores sociales más postergados.

Asimismo, frente a la situación que para el Gobierno Nacional se soluciona con compulsivas jubilaciones o retiros, en la propuesta del nuevo Estado Provincial se plantean con términos claros y debatidos los medios para que la racionalización del Estado, aquello que sea inevitable en el proceso generado por la necesidad y la crisis, sea absorbido por otras instituciones y que nadie quede en la calle.

Por último, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha sido un estricto cumplidor de las obligaciones a su cargo, habiendo aumentado también la jubilación mínima de los pasivos provinciales, contrastando frente al Estado Nacional que redujo haberes y pospuso fechas de pago.

Por todo lo que antecede, el bloque de Concejales de Unión por Córdoba propone el siguiente dispositivo de Resolución:

Artículo 1º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De la Sota, para solicitarle que, en la medida de sus posibilidades mantenga el cronograma de pago a los jubilados provinciales tal cual se viniera realizando y respetuosamente solicitarle prioridad en el Presupuesto Provincial de los

programas que dan cobertura a los sectores más desprotegidos, como así también poner su máximo esfuerzo en mantener la planta de personal en actividad.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente. Realmente cuando hoy recibíamos a las autoridades del Sindicato de Empleados Públicos que estaban encabezadas en la figura de su Secretario General, lo hicimos con la mejor buena fe, con la mejor intención, como creo que fue redactado el proyecto que nos trajo el Sindicato de Empleados Públicos, Delegación Río Cuarto, al cual este bloque adhiere en su totalidad, tanto como en los fundamentos como en la resolución.

Creíamos que era un documento equilibrado, creíamos que era una petición justa, y vemos que ahora el Secretario leyó otros fundamentos y otra resolución que no fue la petición original de este sindicato. Y para ser justos y para tratar de dar el mismo tratamiento, es que me voy a permitir señor Presidente, con su permiso, leer textualmente el documento que nos fuera alcanzado y que tiene la firma de Jorge Víctor Vasallo para que incorporáramos y tratáramos sobre tablas este asunto tan delicado para los empleados públicos de la Provincia de Córdoba.

Con su permiso señor Presidente voy a leer. Dice: *Concejo Deliberante: a nadie escapa la etapa de postergación que en estos momentos vive nuestra querida Patria, que a todas luces y según aquellos que pareciera tienen el conocimiento y la posibilidad de la percepción para poder salir airosos de esta cruda crisis, manifiestan que la solución al problema es menester de una sana política, ejecutada por sanos políticos, inspirada por un altruismo cívico que logre los consensos necesarios para que todos juntos nos pongamos en marcha para lograr la grandeza de la Patria y la felicidad del pueblo.*

Que no desconocemos el impacto que la Provincia sufre por la situación general de la Nación, pero tampoco es menos cierto que la Provincia tiene problemas generados en su propio ámbito y por su segura y exclusiva responsabilidad.

No es con los más desprotegidos o con los más débiles que se sale del problema. Crisis significa revisión, revisión es el accionar inteligente para analizar lo realizado y las acciones que se van a emprender en un futuro, por ello enfáticamente decimos: no al recorte en el gasto social, no a la reducción del plantel de trabajadores que presta servicio en el Estado y para el Estado, no a la postergación del pago de haberes a los jubilados

y pensionados provinciales, estos ya todo lo dieron, a ellos les debemos todo y su esfuerzo no puede ser castigado con dilaciones.

Ante esta situación, y en defensa de tan trascendentales intereses que se anteponen es que se propone la aprobación del siguiente dispositivo de Resolución:

Artículo 1º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De la Sota, para solicitarle que, a través del área correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para adelantar el cronograma de pagos de jubilados y pensionados de la Provincia de Córdoba y respetuosamente recomendarle que bajo ningún concepto puede reducirse el Presupuesto en las áreas que dan cobertura social ni tampoco se reduzca la planta de personal del Estado Provincial para así poder seguir brindándose el servicio pertinente.

Artículo 2º) Copia de los fundamentos que acompañaron a la presente disposición, formarán parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 3º) De forma.

Y tiene la firma del Delegado zonal, Jorge Víctor Vasallo.

Esto, señor Presidente, lo quiero poner blanco sobre negro para decir que este bloque entiende que no hay nadie mejor que los mismos trabajadores para defender sus intereses, como en este caso lo está haciendo la Delegación Zonal del Sindicato de Empleados Públicos.

Y como tampoco pensábamos, como se nos dijo hace muy poco tiempo por los medios televisivos y radiales que no había que hacer "politiquería" de la crisis, sino que había que hacer política, es que nosotros vamos a adherir y vamos a votar textualmente lo solicitado por la Delegación Zonal del Sindicato de Empleados Públicos. No nos cambiamos una coma ni de sus fundamentos ni de su dispositivo de Resolución. Esto es con el objeto de hacerle bien a la política y de acceder a una petición formulada, como decía recién alguien con la opinión de Jauretche que terminaba explicando "lo quiero hacer de buena leche y yo también", yo también quiero hacer esto de buena leche y decir que textualmente lo que nos comprometimos con el Sindicato de Empleados Públicos sale, nos toque la Nación, nos toque la Provincia, no son tiempos de hacer "politiquería" ni de sacar tajada de una situación que no tienen por qué pagarla los trabajadores; de una situación que ellos no generaron y nosotros los políticos creo que tenemos que ser responsables y estar a la altura de las circunstancias.

Este bloque de la Alianza lo va a votar señor Vasallo, pero tal cual fue planteado por usted y en esos términos, que creo que fueron términos para lograr el consenso y no para lograr divisiones,

divisiones que en estos tiempos de crisis no nos hacen nada bien a los argentinos.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Peralta.

Concejal Peralta: Gracias Presidente. Es como decir dentro de la diferencia, no hay diferencia. Yo agradezco, y evidentemente que así también sin ninguna duda lo ha de hacer el Sindicato de Empleados Públicos, estas expresiones de apoyo a un proyecto de Resolución que sin ninguna duda, y más aún viniendo de una organización sindical, tiene un profundo contenido social, pero también a la par de esto una larga y nefasta experiencia en cuanto a lo que han significado todos estos “paquetazos” que desde hace muchos años nos han venido tirando por la cabeza bajo el argumento de la futura felicidad que hasta nuestros días lamentablemente no llega.

Y de pronto, entramos a lo mejor en este terreno de los juegos de la política que hasta producen en algunos momentos profundas diferencias.

Rescatando la forma en que el Concejal de la Alianza se ha expresado sobre este tema y sobre la presentación del Sindicato de Empleados Públicos, yo quiero expresar aquello que en definitiva significa una Resolución que es donde está el consenso, porque entrar por ahí en este terreno de que si fueron los que nos están, si son los que están, la cuestión es que el espíritu de este documento dice aquello que otras veces, desde los sectores sindicales, hemos venido planteando: hay un solo afectado, es el trabajador, el que tiene trabajo y el que no tiene trabajo, y el jubilado que es un trabajador que ya por sus años no puede trabajar.

También habla de cuestiones que por allí no tienen una consecuencia o un resultante que es que a la gente le llegue la política, esta política de la democracia que todos supimos conseguir.

Entonces tenemos que entrar en esta experiencia que nos dice: cada vez más achique, cada vez más trabajadores en la calle. Y yo lo digo desde esta banca de Unión por Córdoba, pero fundamentalmente desde esta banca peronista.

A este Gobernador queremos tenerle confianza, le tenemos confianza, lo cual no quiere decir de que no le expresemos por ahí estos temores de los que hablaba y que han costado tanto. Entonces por eso rescato fundamentalmente este eje del documento: no al recorte de gasto social, no a la reducción del plantel de trabajadores que prestan servicio al Estado y para el Estado, no a la postergación de pago de haberes a los jubilados y pensionados provinciales, estos ya los dieron todos, a ellos le debemos todo y su esfuerzo no puede ser castigado con dilaciones.

Sobre ese espíritu, quien les habla concibe la política, y no soy resultadista, pero a partir de los resultados que son en definitiva la consecuencia de lo que a veces nos dicen en la campaña y en los hechos no se ve plasmado. Por eso, con esto temores y en todo caso con la fuerza que da el derecho de querer y haber trabajado para que este Gobernador sea Gobernador, es como que le decimos: “Gobernador, que no pase lo que pasó con otros que nos gobernaron, nos ajustaron y nos achicaron y nos dejaron en la calle; usted Gobernador es de nosotros, nosotros le pusimos el hombro para que usted sea Gobernador y le tenemos fe y esperanza, pero no caiga en aquellas reglas de juego que por ahí la globalización o el maldito mercado le pone y significan todas estas postergaciones de las que hablaba anteriormente.

Por eso es que el bloque de Unión por Córdoba, tomando esta Resolución, que es el fondo y el espíritu del documento presentado por el Sindicato de Empleados Públicos, quien les habla lo va a apoyar.

Hubiese sido lindo que lo apoyáramos todos porque en el fondo no discrepamos en este resultado. Podemos discrepar en que si la camiseta a la que pertenezco es o no responsable, yo creo que más que responsable hay que perder tiempo en ver cómo se solucionan las cosas y cómo la gente sufre menos.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Simplemente para hacer algunas aclaraciones respecto de este proyecto presentado por el Sindicato de Empleados Públicos.

Señor Presidente, nuestro bloque también recibió en horas de la mañana, de buena fe y con espíritu abierto, a los compañeros del Sindicato de Empleados Públicos. Si este bloque ha elaborado otros fundamentos para un dispositivo que finalmente -tal cual lo acaba de expresar mi para de bancada- tiene el mismo espíritu que el proyecto presentado, no es porque este bloque haya decidido aportar a la “politiquería” como por allí se dijo. Todo lo contrario señor Presidente, este bloque de Unión por Córdoba se siente parte de nuestro Gobierno Provincial y no es aportar a la “politiquería” sino dignificar la política, hacerse cargo de lo bueno y de lo malo del gobierno del cual uno forma parte.

No me sorprende señor Presidente las opiniones del Concejal que hizo uso de la palabra por parte del bloque de la Alianza porque parece en esos términos ratificar el haber abandonado totalmente a un gobierno que este Concejal y todo el pueblo argentino pensaba que era de la Alianza, y

entendiendo yo que él habló en nombre del bloque de la Alianza.

Nosotros tenemos absolutamente la misma preocupación que tienen los compañeros trabajadores, nadie nos va a venir a decir a los peronistas y a dar lecciones de cómo se defiende a los trabajadores, pero nosotros vamos a elevar las críticas respetuosas a nuestro Gobernador que hagan falta, pero vamos, como bloque de Unión por Córdoba, a seguir sintiéndonos parte de este gobierno; por eso nuestros fundamentos.

Hemos tratado de clarificar porque no se aporta a la dignificación de la política en un menjunje que en definitiva intenta tapar el desastre nacional haciendo tábularasa con todos los estamentos de la sociedad. Este bloque se sigue sintiendo parte de nuestro Gobierno provincial y en ese marco rescata todas las acciones que desde que nos hicimos cargo del gobierno venimos manteniendo en pos de los objetivos que aquí se reclaman. Por eso el proyecto de Resolución no se corre un ápice del espíritu presentado por los compañeros, pero sí dignamente este bloque dice: "somos parte de este Gobierno provincial".

Parece ser, por las declaraciones que acabo de escuchar, que otros no se sienten partes de quienes sin ninguna duda forman parte.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Se ha hablado mucho, demasiado quizás, de las maneras -que parece que hay varias y parece que son opinables- de cómo se dignifica la política, sí creo que una de las maneras de dignificarla es con autocríticas cuando realmente las condiciones subjetivas y objetivas así lo imponen.

Y no es cierto señor Presidente que el proyecto de Resolución alternativo que presenta el bloque de Unión por Córdoba del que presentara la Delegación Zonal del Sindicato de Empleados Públicos sea la misma cosa porque por ejemplo son muy distintos los fundamentos del proyecto que se exponen en una y otra Resolución, porque mientras que los fundamentos del proyecto de la organización sindical, que fuera leído textualmente por mi compañero de bancada, hacen un racconto objetivo, repartiendo las responsabilidades a quienes les cabe: a la Nación -que las tiene-, a la Provincia -que también las tiene y en grado sumo-, el proyecto de Resolución presentado por el bloque del oficialismo solamente carga las tintas en uno solo de los platos de la balanza.

El proyecto de Resolución de Unión por Córdoba no hace otra cosa que acudir al viejo y remanido argumento de echar las culpas por los errores propios a algún tercero, a alguien distinto, no

empezando a asumir las responsabilidades que cada uno tiene.

Entonces señor Presidente yo creo que esta era una buena oportunidad para que autocríticamente se empezara a valorar lo que hoy es -para propios y extraños- la exteriorización más clara del rotundo fracaso de un modelo, el denominado modelo cordobés.

Creo que no va a ser echándole la culpa al Presidente De la Rúa o al Gobierno nacional como va a poder exculpar las culpas propias. Este remanido argumento ya no convence a nadie porque es haciendo un ejercicio intelectual como si el Gobierno nacional, el Presidente De la Rúa, le echara las culpas de su males de su gobierno, que son indudablemente de su propia responsabilidad, o al gobierno anterior -que las tiene, las va a tener y que por algo tiene a su ex Presidente y cabezas de conducción preso- o le echara la culpa al imperialismo yanqui o a la oligarquía terrateniente.

Culpas del modelo cordobés son del Gobernador De la Sota y de su equipo de gobierno; las culpas de gastar a cuenta con imprevisión e irresponsabilidad de las futuras privatizaciones que no llegan ni se saben si llegarán es pura y exclusivamente del Gobernador De la Sota. Las culpas por un gasto público que contemplaba entre otras cosas pagar 8 mil pesos por mes al fotógrafo personal la tiene el Gobernador De la Sota y no De la Rúa; las culpas de pagarle 80 mil pesos por mes al asesor publicitario brasilero no las tiene De la Rúa.

Creo señor Presidente que era una buena oportunidad para hacer la dignificación de la política a través de la autocrítica y creo que hubiera sido un buen comienzo para empezar a poner las cosas en su lugar y que cada cual se haga cargo de las responsabilidades que tiene, por empezar la de este Gobierno de la Provincia que tiene a su provincia en un virtual estado de cesación de pagos y que abre una emergencia cuando a lo largo y a lo ancho del territorio provincial todos y cada uno de los cordobeses sabemos que esta emergencia ya tiene muchos meses.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Jure.

Concejal Jure: Gracias Presidente. He escuchado con atención lo que han dicho los diferentes Concejales que se han expresado y he podido oír que todos coinciden en la búsqueda de la dignificación de la política.

Creo que para lograrla hay que hacer una clara diferenciación entre los virtuosos y los cobardes. Los virtuosos, señor Presidente, no son quienes no se equivocan sino los que se hacen cargo; los

cobardes -en cambio- tiran la pelota afuera o hacen la del avestruz.

También tengo la sensación de que hay una especie de memoria selectiva en el oficialismo. Yo voy a decir que nos hacemos cargo nosotros de nuestros errores, de nuestras limitaciones y hasta de nuestras incapacidades y supongo que cuando aquí se hablaba de los otros se estaban refiriendo al ex Presidente Menem quien tiene algo que ver con la situación en la que nos encontramos los argentinos. Seguramente este tiempo que está atravesando el ex Presidente lo debe estar utilizando para hacer una profunda reflexión ya que creo que tiene tiempo.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Peralta.

Concejal Peralta: Yo no se si entramos a volcar discurso para ver si yo grito más fuerte o si me quedo con la última palabra y tengo razón.

Yo digo: acá es como que la culpa siempre la tiene el otro y yo no se a que obedece por ahí las aplicaciones de término. En este momento hago uso de la palabra porque es como que “estos son los cobardes, estos son los obsecuentes, estos han sido los choros en el pasado y nosotros no”.

Dentro de este terreno de la política, ¿En qué mundo vivimos? Porque hay un Presidente que sí está preso, pero no nos olvidemos que hay otro Presidente que se tuvo que disparar antes y hay un Presidente actual que lo están sosteniendo y no sabemos hasta cuando.

Entonces es como que si hablamos de un hecho de la Ciudad de Río Cuarto el único culpable es Cantero, si hablamos de la Provincia de Córdoba el único culpable es De la Sota. Estas son las cosas que por ahí me hacen dudar mucho de los contenidos que se les quiere dar a algunos discursos porque también me gustaría escuchar de que si la responsabilidad de lo que está pasando es del Gobierno anterior, quien les habla lo ha dicho muchas veces, pero también escuchar en esto de los discursos -y no escucho nunca nada- que este Gobierno nacional también es responsable y es la continuidad de otro que nos venía hablando únicamente de ajuste, porque en definitiva el Ministro de Economía es el mismo, entonces que nos vamos a estar pateando los tarros entre crotos cuando de pronto hay una realidad que nos dice que esto cada vez va peor.

Acá hay que entender de una vez por todas también aquello de la historia del gallinero, ¿o no sabemos de que esta cuestión viene Nación-Provincia y Municipio?

Entonces si las cuestiones las vamos a plantear de que allá están los malos y yo soy el bueno únicamente, creo que nos vamos a gastar en

discursos y en definitiva el que grite más alto o el que hable último va a tener la razón y no es así.

Yo lo que le puedo decir señor Presidente, y se lo digo a todos acá, que pertenezco a un bloque y desde esta banca peronista por convicción me dedico a esto fundamentalmente a partir de que no soy ningún cobarte y soy capaz de decir las cosas donde haya que decirlas porque me asiste una sola cuestión: la razón, la convicción propia, y por eso estoy participando hoy circunstancialmente en política.

Presidente (Gentile): Si no se van a hacer más consideraciones, corresponde someter a votación el despacho del bloque de la mayoría.

-Se vota y la Resolución es aprobada por once votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y siete por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo).

(Expediente 11586:

Artículo 1º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De la Sota, para solicitarle que, en la medida de sus posibilidades mantenga el cronograma de pago a los jubilados provinciales tal cual se viniera realizando y respetuosamente solicitarle prioridad en el Presupuesto Provincial de los programas que dan cobertura a los sectores más desprotegidos, como así también poner su máximo esfuerzo en mantener la planta de personal en actividad.

Artículo 2º) De forma.)

10

**RÍO CUARTO. COSTAS. DEFENSAS.
COMISIÓN ESPECIAL HONORARIA.
INFORME. ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 9972. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Urbano, y Obras Públicas, con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda en remitir con carácter de pronto despacho una copia del informe 2001 (de fojas 34 a fojas 42) elevado por la Comisión Honoraria Permanente para las Defensas de las Costas del Río Cuarto (Ordenanza Nº 83/92) a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los efectos de que tenga a bien observar fundamentalmente las observaciones que la*

misma produce respecto a “las nuevas defensas que son necesarias ejecutar” en el futuro, atendiendo a que se encuentra en etapa de tratamiento en este Cuerpo el Presupuesto General de la Municipalidad para el año 2002 y ante la eventualidad de tener que efectuar algún tipo de modificación antes de su sanción definitiva, para el caso que no hubieran sido previstas las partidas o programas pertinentes.

Una vez actuado, corresponde sean archivadas las actuaciones administrativas del Expediente N° 9972, sin perjuicio de su ulterior reapertura de ser menester.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber.

Artículo 1°) Remitir en carácter de preferente despacho, una copia del informe anual producido por la Comisión Honoraria Permanente para las Defensas de las Costas del Río Cuarto a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los fines de su conocimiento y efectos en caso de corresponder.

Artículo 2°) Una copia del despacho elaborado por la Comisión interviniente del Cuerpo formará parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 3°) Fecho, dispóngase el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 9972, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 4°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Peralta)

11

**TIRO FEDERAL. VECINOS. PASAJE
RICARDO ROJAS. RECLAMO.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10854. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda en remitir a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos una copia del Expediente Administrativo de que se trata (N° 38721-V-2000) a los efectos de que tenga a bien verificar por la*

dependencia pertinente si la situación que denuncian los vecinos y la Asociación Vecinal Tiro Federal con referencia al pasaje Ricardo Rojas -en el Oeste de la ciudad- es producto de un error en el diseño del nomenclador, se trata de una prolongación de la arteria u otra cuestión que no está bien explicitada, por cuanto de la información chequeada “a priori” este Cuerpo no habría designado con tal nombre a la calle Suipacha, menos a un tramo, como se afirma.

Una vez actuado corresponde sean archivadas las actuaciones administrativas del Expediente N° 10854 sin perjuicio de su ulterior reapertura si corresponde.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber.

Artículo 1°) Remitir a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos una copia del Expediente Administrativo N° 38721-V-2000 a los fines de su conocimiento y para que por la dependencia correspondiente se verifique el reclamo que los vecinos producen.

Artículo 2°) Una copia del despacho elaborado por la Comisión interviniente del Cuerpo formará parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 3°) Fecho, dispóngase el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 10854 atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 4°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Peralta)

12

**AUDIENCIA PÚBLICA. INSTITUTO.
REGULACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10881. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda en la necesidad de sancionar el dispositivo que regule el instituto Audiencias Públicas previsto en la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo Único del Título: “Otras Formas de Participación*

Ciudadana”, artículo 223. En verdad, el proyecto del bloque Alianza UCR-FrePaSo avanzó en su momento con la iniciativa reglamentaria y, habiendo transcurrido el tiempo suficiente, se percibe que es el momento de ponerla en discusión. Al proyecto original se le han efectuado algunas modificaciones que en principio no alteran la esencia de la propuesta, cuyo texto definitivo se acompaña sin perjuicio de la discusión y/o ulteriores aportes que se pudieran hacerle “invoce” en el recinto.

De esta manera, se da un nuevo paso en la imprescindible reglamentación de distintos artículos de la COM -pendientes de tal tratamiento- con el alto espíritu de hacer más clara y aplicable la letra de la máxima Ordenanza del Municipio.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber: (interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Es para solicitar que se lea solamente el artículo 1° del proyecto de Ordenanza.

Secretario (Méndez): Lee: Título I, Objeto y Finalidad:

Artículo 1°) La presente Ordenanza regula el Instituto de Audiencia Pública. La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: El proyecto que estamos tratando en este momento difícilmente nos encuentre con posicionamientos políticos distintos pues todos los que conformamos este Cuerpo somos amantes de la democracia y obviamente que el pilar fundamental de la democracia es la participación, participación que además de ser un derecho nos permite ser artífices de nuestro destino.

Por ello entendemos que con este proyecto estamos fortaleciendo el rol del ciudadano, y por ende su compromiso y su participación.

Este instrumento, señor Presidente, indudablemente va a permitir establecer e instalar políticas conjuntas de Gobierno y Estado y a través de este canal se afianzará la relación de los distintos estamentos sociales de la comunidad.

Por lo expuesto, es que este bloque de la Alianza celebra que este proyecto hoy se transforme en Ordenanza puesto que el pleno ejercicio de la democracia está íntimamente ligado al desarrollo y la participación popular y desde cualquier estamento municipal debemos crear nuevos modelos de funcionamiento que estimulen e institucionalicen dicha participación.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, muy breve. Una adhesión a las expresiones vertidas, esto no es otra cosa que una reglamentación más que se agrega a la necesidad de aclarar los términos expresados en la Carta Orgánica Municipal. Allí la Audiencia Pública es un artículo y aquí es una Ordenanza donde hay todo un mecanismo para ponerla en vigencia.

Prácticamente se ha respetado el proyecto original con algunos pulimentos y en este caso, al momento de la aprobación del despacho que está en poder del señor Secretario, la vamos a votar, esto ya está acordado también, con la supresión de los actuales artículo 3° y 4°. De modo entonces que corresponderá a través del sistema electrónico, el disquete ya está en poder de la Secretaría, de producir simplemente un nuevo texto ordenado.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 10881:

TÍTULO I:

OBJETO Y FINALIDAD:

Artículo 1°) La presente Ordenanza regula el Instituto de Audiencia Pública. La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados.

Artículo 2º) Las opiniones recogidas durante la Audiencia Pública son de carácter consultivo y no vinculante. Luego de finalizada la Audiencia, la autoridad responsable de la decisión debe aludir, en los fundamentos del acto administrativo o normativo que se sancione, de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía.

TITULO II:

De los tipos de Audiencias Públicas

CAPITULO I:

De las Audiencias Públicas Temáticas

Artículo 3º) Son Audiencias Públicas Temáticas las que se convoquen a efectos de conocer la opinión de la ciudadanía respecto de un asunto objeto de una decisión administrativa o legislativa.

CAPITULO II:

De las Audiencias Públicas Temáticas convocadas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 4º) El Poder Ejecutivo convoca a Audiencia Pública Temática mediante decreto, especificando el área del gobierno que tendrá a su cargo la decisión respecto del tema de la Audiencia.

Artículo 5º) El Intendente es la autoridad convocante y preside la Audiencia Pública, pudiendo designar como reemplazante un miembro de gabinete. Es necesaria la presencia de la máxima autoridad del área de gobierno mencionada en la convocatoria; es inexcusable la presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo que resulten competentes para resolver en razón del objeto de la Audiencia Pública.

Artículo 6º) El Poder Ejecutivo debe establecer una única unidad administrativa que actuará como Organismo de Implementación encargado de organizar todas las Audiencias Públicas que realice, con las facultades y el presupuesto suficiente para cumplimentar lo establecido en esta ordenanza. El área de gobierno identificada en el decreto de convocatoria como la responsable de la toma de decisión objeto de la Audiencia, debe prestar el apoyo técnico que le sea requerido por el Organismo de Implementación.

CAPITULO III:

De las Audiencias Públicas Temáticas convocadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 7º) El Concejo Deliberante de la Ciudad convoca a Audiencia Pública mediante resolución del Cuerpo adoptada por la mayoría simple de sus miembros. El Presidente del Cuerpo es la autoridad convocante y preside la Audiencia Pública, pudiendo designar como reemplazante a los Vicepresidentes del Cuerpo o de las Comisiones en su orden. La resolución de

convocatoria debe establecer como inexcusable la presencia de al menos tres miembros de las Comisiones Permanente a cargo de emitir el despacho referido al tema objeto de la Audiencia Pública.

Artículo 8º) El Concejo Deliberante debe establecer una única unidad administrativa que actúa como Organismo de Implementación encargado de organizar todas las Audiencias Públicas que ella realice, con las facultades y el presupuesto suficiente para cumplimentar lo establecido en esta ordenanza.

CAPITULO IV:

De las Audiencias Públicas Temáticas de Requisitoria Ciudadana

Artículo 9º) Son Audiencias Públicas Temáticas de requisitoria ciudadana aquellas que deben convocarse así lo solicite el medio por ciento del electorado del último padrón electoral de la Ciudad, al Poder Ejecutivo o Legislativo.

Artículo 10º) La requisitoria para la realización de una Audiencia Pública debe contener una descripción del tema objeto de la Audiencia.

Artículo 11º) En caso de conflicto de competencia de poderes acerca de la pertinencia de la autoridad convocante propuesta en la requisitoria ciudadana, es la Junta Electoral Municipal quien se expide al respecto.

Artículo 12º) La verificación de la autenticidad de las firmas requeridas para la convocatoria está a cargo de la Junta Electoral Municipal, quien deberá expedirse dentro de los veinte (20) días corridos a partir de su presentación. Cumplido el procedimiento, La Junta Electoral Municipal gira a la autoridad establecida como convocante el correspondiente dictamen a efectos de realizar la convocatoria a Audiencia Pública, conforme a lo establecido en los capítulos I, II, III, IV del Título II de la presente ordenanza.

TITULO III:

Del reglamento general de las Audiencias Públicas

Artículo 13º) Las disposiciones del presente título, rigen para la realización de todos los tipos de Audiencias Públicas, en todo lo no previsto en los demás títulos de ésta ordenanza.

CAPITULO I

De los Participantes en las Audiencias Públicas

Artículo 14º) Es participante toda persona física o jurídica con domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. Debe invocar un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia, e inscribirse en el registro habilitado a tal efecto por el organismo de implementación. También se considera como participante a las autoridades de la Audiencia y a los expositores definidos como tales en la presente ordenanza.

Artículo 15º) Las personas jurídicas participan

por medio de sus representantes legales o un apoderado, acreditados por la presentación de los libros correspondientes, copia certificada de la designación o mandato.

Artículo 16º) En el caso de personas jurídicas, se admite un solo orador en su representación.

Artículo 17º) El público está constituido por aquellas personas que asistan a la Audiencia, sin inscripción previa; pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta, previa autorización del Presidente de la Audiencia.-

Artículo 18º) La autoridad convocante puede por sí, o a pedido de alguno de los participantes, invitar a testigos y expertos, nacionales o extranjeros, a participar como expositores en la Audiencia Pública, a fin de que faciliten la comprensión de la temática objeto de la Audiencia.

Artículo 19º) Se considera expositor al Defensor del Pueblo, los funcionarios del Poder Ejecutivo y Concejales de la Ciudad, así como a los testigos y expertos. Los expositores deben comunicar al organismo de implementación su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.

CAPITULO II:

De la etapa preparatoria

Artículo 20º) En todos los casos, la convocatoria debe consignar:

- a)-La autoridad convocante;
- b)-Una relación de su objeto;
- c)-El día de celebración de la Audiencia Pública;
- d)-El organismo de implementación donde se puede tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante en la audiencia y presentar documentación;
- e)-El plazo para la inscripción de los participantes;
- f)-Las autoridades de la Audiencia Pública;
- g)-Los funcionarios que deben estar presentes durante la Audiencia;
- h)-Los fondos previstos para la realización de la Audiencia.

Artículo 21º) La convocatoria da inicio a un expediente al que se agregan las actuaciones labradas en cada una de las etapas de la Audiencia, las constancias documentales de la publicación de la convocatoria, los antecedentes, despachos y/o expedientes de los organismos competentes en la materia y los estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados. El expediente está a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del organismo de implementación. Las copias que se realicen son a costa del solicitante.

Artículo 22º) El organismo de implementación debe elevar al Presidente para su aprobación, el lugar y horario de celebración de la Audiencia

Pública.

Artículo 23º) Con anterioridad al inicio de la Audiencia, el organismo de implementación debe organizar el espacio físico, de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes intervinientes. Asimismo, debe proveerse de lugares físicos apropiados para el público y para la prensa, permitiendo filmaciones, videgrabaciones y otros medios de registro. Debe desarrollarse en sitios de fácil acceso, para posibilitar una mayor participación ciudadana.

Artículo 24º) El organismo de implementación, debe publicitar la convocatoria a Audiencia Pública con una antelación no menor a quinta (15) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización y en espacio razonable, por lo menos en:

- a)-El diario de circulación en la Ciudad durante dos (2) días a costa de la autoridad convocante;
- b)-En el Boletín Oficial de la Ciudad.
- c)-En una emisora radial de la Ciudad, durante un período de cinco (5) días;

Artículo 25º) La publicación mencionada en el artículo 26º, debe indicar:

- a)-La autoridad convocante de la Audiencia;
- b)-Una relación del objeto;
- c)-El lugar, día y hora de celebración;
- d)-Los plazos previstos para la inscripción de los participantes y presentación de documentación;
- e)-El domicilio y teléfono del organismo de implementación, donde se realiza la inscripción de los participantes y se puede tomar vista del expediente;
- f)-Las autoridades de la Audiencia.

Artículo 26º) El organismo de implementación debe abrir un Registro en el cual se inscriben los participantes y recibir los documentos que cualquiera de los inscriptos quisiera presentar en relación al tema a tratarse. La inscripción se realiza en un formulario numerado correlativamente y debe incluir como mínimo los siguientes datos:

- 1)- Título de la Audiencia Pública en la que desea participar.
- 2)- Apellido y Nombre.
- 3)- D.N.I.
- 4)- Dirección.
- 6)- Domicilio Constituido.
- 7)- Teléfono Particular.
- 8)- Teléfono Laboral.
- 9)- Carácter en que participa:

a) Ciudadano.

b) Representante de una Persona Jurídica.

En caso de representar a una persona jurídica, indique: Nombre; Dirección y Teléfono.

El Registro debe entregar constancia de la inscripción como participante y de la documentación presentada.

Artículo 27º) El Registro se habilita con una antelación no menor a los veinticinco (25) días previos a la celebración de la Audiencia y cierra setenta y dos (72) horas antes de la realización de la misma. La inscripción al Registro es libre y gratuita.

Artículo 28º) Todos los participantes puedan realizar una intervención oral de cinco minutos.

Artículo 29º) Las preguntas que el público o los participantes realicen, deben estar dirigidas a un participante en particular.- El Presidente resuelve acerca de la pertinencia de las preguntas, atendiendo al buen orden del procedimiento.

Artículo 30º) El orden de alocución de los participantes registrados, es conforme al orden de inscripción en el registro conforme soliciten la palabra.

Artículo 31º) Los recursos para atender los gastos que demande la realización de la Audiencia, son previstos en la convocatoria y deben ser refrendados por la instancia encargada de las finanzas a la que corresponda la autoridad convocante.

Artículo 32º) Los organismos de implementación informan a la autoridad convocante y tienen por función:

- a)-Formar el expediente;
- b)-Proponer a la autoridad convocante, el lugar y hora de celebración de la Audiencia;
- c)-Publicitar la convocatoria;
- d)-Crear y garantizar el correcto funcionamiento del registro de inscripción de participantes;
- e)-Elevar a la autoridad convocante, para su refrendo, toda inscripción que identifique como improcedente;
- f)-Acondicionar el lugar de celebración de la Audiencia;
- g)-Prever los medios para que quede registrada la Audiencia en cintas de audio y luego sea transcripta.
- h)-Realizar el apoyo logístico durante el desarrollo de la Audiencia;
- i)-Desempeñar toda la otra actividad de corte administrativo, conducente al correcto desarrollo de la Audiencia, que le solicite a la autoridad convocante, el Presidente de la Audiencia.

CAPITULO III

Del desarrollo de las Audiencias Públicas.

Artículo 33º) El Presidente de la Audiencia tiene las siguientes atribuciones:

- a)-Designar a un secretario que lo asista;
- b)-Realizar una presentación de objetivos y reglas de funcionamiento de la Audiencia;
- c)-Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados;
- d)-Decidir sobre pertinencia de las preguntas formuladas;
- e)-Decidir sobre la pertinencia de realizar

grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte;

f)-Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;

g)-Hacer desalojar la sala cuando resulte indispensable para el normal desarrollo de la Audiencia;

h)-Recurrir a la asistencia de la fuerza pública cuando las circunstancias lo requieran;

i)-Ampliar el tiempo de las alocuciones cuando lo considere necesario.

Artículo 34º) Todo el procedimiento debe ser transcripto, y puede ser asimismo registrado en grabación audiovisual, conforme a lo establecido en el artículo 34º “inciso e”.

Artículo 35º) Concluidas las intervenciones de los participantes, el Presidente da por finalizada la Audiencia. En el expediente debe agregarse la versión escrita de todo lo expresado en la misma, suscripta por el Presidente de la Audiencia Pública, por los funcionarios presentes que resulten competentes en razón a su objeto y por todos los participantes que, invitados a signarla, quieran hacerlo. Asimismo debe adjuntarse al expediente toda grabación y/o filmación que se hubiera realizado como soporte.

CAPITULO IV

De los resultados de las Audiencias Públicas:

Artículo 36º) Se debe dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, indicando las fechas en que sesionó la Audiencia, los funcionarios presentes en ella y la cantidad de expositores y participantes, mediante:

- a)-Una publicación en el Boletín Oficial.
- b)-Un informe a los mismos medios de comunicación donde fuera publicada la convocatoria.

Artículo 37º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

RÓMULO OROSCO. AGUA Y CLOACAS. SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10935. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Rómulo Orozco solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º Remitir copia del Expediente N° 10935 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

14

**GRACIELA GATICA. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11040. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Graciela Gatica solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º Remitir copia del Expediente N° 11040 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

15

**MIGUEL SACHETTO. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11052. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr.*

Miguel Sachetto solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º Remitir copia del Expediente N° 11052 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

16

**LIDIA DOMÍNGUEZ. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11057. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Lidia Domínguez solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º Remitir copia del Expediente N° 11057 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

17

**MARÍA ISABEL JAIME. AGUA Y
CLOACAS. SERVICIO SANITARIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11076. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del*

Expediente señalado, mediante el cual la Sra. María Isabel Jaime solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11076 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

18

**RODOLFO BRINGAS. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11172. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Rodolfo Eduardo Bringas solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11172 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

19

**MÓNICA CASTILLO DE DÍAZ. AGUA Y
CLOACAS. SERVICIO SANITARIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11192. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Mónica Castillo de Díaz solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11192 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

20

**JUAN CARLOS SOMENZINI. AGUA Y
CLOACAS. SERVICIO SANITARIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11193. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Somenzini solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11193 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

21

**HÉCTOR ALVAREZ. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11199. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Héctor Manuel Alvarez solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas. Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:*

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11199 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

22

**HÉCTOR CABRAL. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11200. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Héctor Osmar Cabral solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas. Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:*

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11200 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

23

**CLARITA LÓPEZ DE QUESADA. AGUA Y
CLOACAS. SERVICIO SANITARIO.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11224. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Clarita López de Quesada solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11224 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

24

**ASOCIACIÓN VECINAL INGENIERO
MANUEL PIZARRO. PRESIDENTE.
PASAJE LOS AROMOS. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11310. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda en disponer el archivo del trámite iniciado por los vecinos del pasaje privado Los Aromos y la Asociación Vecinal Ingeniero Manuel Pizarro, tras observar el informe de fojas 7 y siguientes que produce la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos dando por respondido el pedido de informe requerido por la Resolución N° 670/01 de este Cuerpo y, por ende, cumplido el objetivo de la misma. Sin perjuicio de los vínculos que los vecinos hayan sostenido con autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal resulta prudente que, por Secretaría,*

el Concejo Deliberante les haga llegar a los interesados una copia de las fojas 7, 14, 15, 16 y 17 del Expediente oportunamente iniciado, es decir, las más sustanciosas de trámite llevado adelante por el Cuerpo para una mayor y mejor interpretación del asunto que los aflige.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber:

Artículo 1º) Remitir a la Asociación Vecinal Ingeniero Manuel Pizarro una copia de los informes remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento de lo actuado por el Cuerpo con motivo de la petición respecto al pasaje privado Los Aromos.

Artículo 2º) Fecho, producir el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11310, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se efectúan consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

25

**CALLE RÍO SEGUNDO Y PASAJE
MARTORELLI. PLAZOLETA. NICOLÁS
CARDARELLI. NOMBRE. IMPOSICIÓN.
SOLICITUD. RECHAZO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11377. **Lee:** Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda denegar la petición realizada por el Presidente de la Asociación Vecinal Las Quintas, señor Pedro Uva, por cuanto el artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal expresamente prohíbe la imposición de nombres de personas vivas a espacios públicos, tal como se pide para homenaje del reconocido buen vecino Don Nicolás Cardarelli a la plazoleta de calle Río Segundo y pasaje José Martorelli.

“Prohibición.- Artículo 65.- No se puede levantar en vida estatuas ni monumentos a personas, ni imponer su nombre a calles, avenidas, plazas,

paseos o lugares públicos antes de transcurridos tres (3) años de su fallecimiento.” (COM)

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber:

Artículo 1º) Denegar la petición realizada por la Asociación Vecinal Las Quintas por estar incurso en la prohibición que prescribe el artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 11377, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se efectúan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Senn)

26

**LUIS LÓPEZ. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11422. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual el Sr. Luis Angel López solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente Nº 11422 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza Nº 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

27

**HÉCTOR FRÍAS. EMPRESA. ACTIVIDAD.
MOLESTIAS. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11432. **Lee:** Reunida la -Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente, para el tratamiento del Expediente señalado, iniciado por el Sr. Héctor Rubén Frías solicitando a la Comisión Mixta (creada por Ordenanza N° 766, artículo N° 10), se expida sobre las limitaciones a los usos y grados de molestia ocasionados por la actividad desarrollada en el local de su empresa ubicada en calle Entre Ríos N° 431 de esta ciudad.

La Comisión, luego de haber recibido la Resolución de la Comisión Mixta y compartir los términos del Acta N° 4 y haber analizado dicha solicitud, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo:

Artículo 1º) Otórgase al Sr. Héctor Rubén Frías un plazo de ciento veinte (120) días a los efectos de posibilitar la culminación de los trabajos pendientes contratados y el consecuente traslado a una zona donde la actividad "Taller Metalúrgico" se encuentre permitida por el Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza N° 766/90.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Senn)

28

**CEMENTERIO MUNICIPAL. SILLAS DE
RUEDAS. PROVISIÓN. SERVICIO.
CREACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN**

Secretario (Méndez): Expediente 11466. **Lee:** Reunida la Comisión de Salud y Promoción Social del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Concejo Deliberante por el bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Ordenanza por la que se crea el servicio de provisión de sillas de ruedas para personas que presenten disminuidas sus facultades motoras y que dificulte su desplazamiento en los predios del Cementerio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

Esta Comisión, luego de haber analizado exhaustivamente el citado Expediente y teniendo en cuenta que es muy importante lo planteado,

solicita al Cuerpo la aprobación de un dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fuera redactado por el iniciador.

Artículo 1º) Créase el servicio de provisión de sillas de ruedas para personas que presenten disminuidas sus facultades motoras y que le dificulten su desplazamiento en el interior de los predios del Cementerio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) El Director General del Cementerio deberá requerir el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior a todo el Cementerio bajo su dirección.

Artículo 3º) El DEM deberá realizar un estudio y relevamiento de necesidad sobre la base del ingreso de personas con la problemática descrita en el artículo 1º, a los fines de aumentar en su caso el número de sillas que exige el servicio.

Artículo 4º) El Director, funcionario y empleados municipales del Cementerio serán responsables de la conservación, custodia, guarda y buen funcionamiento de la silla de ruedas del servicio creado.

Artículo 5º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Senn)

29

**EDITH DE CEJAS. AGUA Y CLOACAS.
SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11490. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Edith de Cejas solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11490 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

30

ADELA FERNÁNDEZ. AGUA Y CLOACAS. SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11493. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sra. Adela Yolanda Fernández solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11493 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

31

OSCAR PÉREZ. AGUA Y CLOACAS. SERVICIO SANITARIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11516. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, mediante el cual la Sr. Oscar Albino Pérez solicita la condonación de la deuda a los servicios de agua y cloacas.*

Analizado el mismo, y considerando que existe una normativa del año 2000 que alude al tema, esta Comisión resuelve:

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11516 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

32

CENTRO EMPRESARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RÍO CUARTO. "ESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNACIONAL Y TRANSFERENCIA DE CARGAS". PROYECTO. APOYO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11524. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad acuerda disponer la aprobación del proyecto de Resolución elevado por el señor Presidente del CECIS, quien eleva nota en la que hace conocer propuesta de creación de una Estación de Servicios Internacional y Transferencia de Cargas en la Ciudad de Río Cuarto, y solicita que el Cuerpo apoye la propuesta y sea declarada de interés municipal.*

Es conocido que nuestra ciudad, por su privilegiada ubicación geográfica en relación a su punto de cruce de rutas internacionales, se constituye en una oportunidad para inversiones en materia de transporte para eficientizar el proceso de traslado y distribución de mercaderías el sistema primordial a través de una Estación de Transferencia de Cargas, se constituye en una posibilidad importante en este sentido.

Habiendo sido analizado en el seno del Consejo para el Desarrollo Regional, ha concluido el mismo en la importancia de este proyecto y en aportar todo el apoyo institucional que fortalezca las posibilidades de búsqueda de inversiones privadas que hagan factible la creación de este emprendimiento.

En este mismo sentido este Concejo Deliberante considera positivamente la solicitud efectuada por nuestro Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios, por lo que es opinión de esta Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo declarar de interés municipal el mencionado proyecto.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber:

Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el proyecto elevado por el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto, consistente en conocer propuesta de creación de una Estación de Servicios Internacional y Transferencia de Cargas en la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Muy cortito Presidente. Simplemente para expresar que esta es una vieja aspiración de un grupo de empresarios de nuestro Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto.

Este proyecto de la estación de transferencias de cargas y del sistema polimodal de la misma ha sido expuesto ante el Consejo para el Desarrollo Regional que tiene entre sus miembros a dos representantes de este Cuerpo y entendemos realmente que esta declaración de interés municipal se suma a todos los esfuerzos en la búsqueda de inversores que puedan hacer y puedan concretar este proyecto.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Senn)

33

AVENIDA MARCELO T. DE ALVEAR. REPAVIMENTACIÓN. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACIÓN

Secretario (Méndez): Expediente 11558. **Lee:** *Reunidas las Comisiones de Presupuesto y Obras Públicas, proceden a analizar conjuntamente el Expediente de referencia, elevado por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva proyecto de Ordenanza por la que se aprueba la memoria descriptiva, pliego de condiciones, cómputo métrico, presupuesto oficial, modelo de solicitud de admisión, modelo de fórmula de propuesta, pliego particular de especificaciones técnicas, plano de proyecto para la obra "Repavimentación de Avenida Marcelo T. de Alvear".*

Estas Comisiones entienden que la obra cuya realización depende de la aprobación del proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, es una de las que con más énfasis

solicitan los vecinos de la ciudad. Ante ello, queda claro que la importancia de su realización es prioritaria.

Evaluada la necesidad de la obra, corresponde analizar el Pliego de Condiciones, el que se ajusta en todo a la normativa existente, así como deja bien a salvo las responsabilidades del Municipio y de la contratista, así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

Respecto del Presupuesto Oficial, queda claro que el mismo no es excesivo y existen las partidas presupuestarias como para proceder a su realización, aventando riesgos respecto de la forma de pago. La obra, cabe aclararlo, se licita por el Sistema de Ajuste Alzado.

Por último, cabe señalar que las especificaciones técnicas nos permiten inferir que la obra a realizarse será hecha con profundidad y mejorando inclusive las bases de la avenida, confiriendo a una de las puertas de entrada de Río Cuarto una imagen y solidez que durarán por varios años.

Por todo lo que antecede, estas Comisiones aconsejan a este Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo de Ordenanza:

Artículo 1º) Apruébase la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones, Cómputo Métrico, Presupuesto Oficial, Modelo de Solicitud de Admisión, Modelo de Fórmula de Propuesta, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Plano de Proyecto para la obra "Repavimentación de Avenida Marcelo T. de Alvear", los que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Centurión.

Concejal Centurión: Es una pregunta: ¿Corresponde la doble lectura?

Presidente (Gentile): Sí, esta es la primera lectura.

Concejal Centurión: En ese sentido, es dada la importancia de la obra y la necesidad sentida manifestada en reiteradas oportunidades por los ciudadanos, que solicito y descuento el acompañamiento de parte del bloque de la Alianza para el buen término del tratamiento legislativo de este Expediente.

La extensión que lleva la repavimentación, que va desde avenida Garibaldi hasta la rotonda que nosotros llamamos del Seminario, tiene unas características muy particulares en las cuales la consolidación del piso desde paso a nivel hasta la rotonda, por haber sido pavimentado y completado en dos etapas diferentes ha sufrido un

deterioro manifiesto, hecho por el cual la densidad del parque automotor va tornando cada vez más dificultoso el tránsito por esa arteria ya que los automovilistas -con justa razón- buscan los espacios de la carpeta asfáltica en mejores condiciones.

Este hecho, el hecho de consolidar la calzada con una misma densidad de asfalto, no sólo que mejorará la posibilidad de ser aprovechada en su máxima extensión sino también que mejorará la estética del ingreso principal a la ciudad.

Seguramente habrá una serie de motivos mucho más importantes que justificarán el acompañamiento del bloque de la Alianza para el buen emprendimiento que estamos proponiendo.

Presidente (Gentile): si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación en primera lectura el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en primera lectura por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure)

34

**HACIENDA. COMISIÓN PRO MERCADO
CONCENTRADOR REGIONAL.
CREACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11559. *Lee: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad acuerda disponer la aprobación del proyecto de Ordenanza por la que se crea la Comisión Pro Mercado Concentrador de Hacienda en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto, iniciado por el bloque de Concejales de Unión por Córdoba.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber.

Artículo 1º) Créase la Comisión Pro Mercado Concentrador Regional de Hacienda de Río Cuarto.

Artículo 2º) La misma estará conformada por UN (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal; UN (1) representante por la Sociedad Rural de Río Cuarto; UN (1) representante por el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de la Ciudad de Río Cuarto; UN (1) representante por la Confederación General del Trabajo, Delegación Río Cuarto; UN (1) representante del Ente de Intendentes; UN (1) representante por cada bloque de Concejales del

Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto; UN (1) representante por la Universidad Nacional de Río Cuarto; UN (1) representante por el Consejo para el Desarrollo Regional.

Artículo 3º) La Comisión desarrollará todas las acciones tendientes a lograr el objetivo propuesto, efectuando las consultas técnicas, jurídicas y de gestión frente a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren.

Artículo 4º) La misma tendrá carácter ad-honorem, debiendo presentar un informe de factibilidad en un plazo no mayor a los Ciento Veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 5º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias Presidente. Como alguien dijo, la carne, junto con el tango, parecen ser los únicos productos que tienen una asociación directa con la imagen positiva de Argentina. No obstante, el mercado interno sigue siendo la vara de donde se mide y se mira por parte de la industria cárnica el destino de nuestras carnes en el mundo. Es natural que así asea ya que el 90 por ciento de nuestras carnes está destinado al consumo interno.

Aún así, no cabe absolutamente ninguna dudas que nuestras carnes están conceptualizadas como las mejores del mundo, no es esta otra exageración argentina, es así tal cual lo expreso.

Más bien, y para mencionar un hecho auspicioso para nuestros productos como la carne, esto es así a pesar de que no se han tomado en los últimos años todas las medidas de promoción que este producto y que este sector exportador requiere. Piénsese señor Presidente en el retroceso que hemos tenido con el brote de aftosa que inundó nuevamente nuestros rodeos y que hizo retroceder casi en diez años la política exitosa que en este sentido se había tenido.

Para tener una idea de dónde estamos parados y para ver después cuál es la factibilidad de este proyecto del mercado concentrador regional de hacienda para nuestra ciudad, se puede decir que la carne en Estados Unidos se comercializa entre 2 mil y 7 mil dólares, nosotros la estamos colocando a un valor promedio -en el mejor de los casos- de 2.400 dólares.

Es decir, parece haber aquí -y la hay señor Presidente- una contradicción: si nuestras carnes son las mejores del mundo, ¿por qué están siendo compradas a este precio? La explicación, aunque parezca demasiado sencilla, es así señor Presidente, es muy simple: nuestros compradores están comprando a precio de un producto de

segunda o tercera calidad un producto que es de primera calidad y esto tiene que ver con la falta de políticas que agreguen valor a este mercado.

Se me podrá decir que aquellos sectores productivos que acceden a la famosa Cuota Hilton, que dicho sea de paso tardamos tres años en poder cubrirla, constituyen una excepción y es cierto, constituyen una excepción, yo diría la crema del negocio de la carne; sin embargo esto no es suficiente como expresión del potencial que tiene este sector productivo.

Argentina en este sentido creemos que tiene que aspirar a una estructura de alta calidad, como hacen otros países centrales, y esto tiene que ver con las cadenas de comercialización y esta cadena debe empezar desde la parición del animal, y allí entonces entramos concretamente a este proyecto del mercado concentrador.

¿Que no es para nosotros el mercado concentrador? Concretamente no es una manera concentrada de seguir comercializando hacienda en los términos que tradicionalmente se viene realizando. Sí es tal cual se expresara en la muestra de la Rural hace poco tiempo por parte de las autoridades nacionales y provinciales el desafío para que nuestro sector productor de carne comience a incorporar valor agregado a través de dos elementos: la denominación de origen y el certificado de trasabilidad, es decir el seguimiento que al animal se le hará individualmente y en el rodeo, desde su parición hasta del desemboque final en este mercado concentrador.

En síntesis, con este mercado concentrador apostamos a que tendremos una mayor demanda por una oferta realmente mejorada; segundo, tendremos la posibilidad de radicación de emprendimientos o de nuevos emprendimientos de la industria cárnica; y tercero, mejoraremos indudablemente los valores de la hacienda en pie.

Nos comentaban las autoridades nacionales, pero fundamentalmente provinciales, que existían numerosos pedidos de parte de nuestro vecino país Chile para que los proveyéramos de carne con denominación de origen y con este certificado de trasabilidad y nosotros no lo tenemos.

Esta definición en los tiempos de crisis que corre es una definición y una decisión difícil que parece por allí un tanto alejada de la realidad y de las posibilidades de concreción. Estamos convencidos de que no, esta Comisión deberá discutir que este valor agregado puede hacerse en etapas, qué costos tiene estas etapas y tantos otros temas que esta Comisión en 120 días tendrá que definir en término de factibilidad o no.

Pero señor Presidente esta es para nosotros una definición estratégica dentro de nuestra definición estratégica de distrito agroalimentario; estas son las cosas que van concretando estas ideas

estratégicas que hemos tenido desde el lanzamiento de nuestro programa de gobierno.

Todo el arco productivo, la fuerza del trabajo y los sectores políticos estarán formando parte de esta Comisión, y estará el Estado municipal que como lo venimos diciendo, su principal rol es el rol de un Estado promotor del desarrollo local.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Rossi Jaume)

35

IGLESIA ENCUENTRO CON DIOS. PASEO PARQUE EVITA. ESPACIO FÍSICO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11562. *Lee: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda correr vista de la petición producida por la Iglesia Encuentro con Dios a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que determine sobre si es factible hacer lugar a la misma, teniendo en cuenta que se trata de una ocupación efectiva de espacio dentro de un paseo público.*

Existiendo disposiciones específicas en la materia, corresponde al DEM la aplicación de las mismas, para lo cual se le remite copia de las actuaciones a sus efectos.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber.

Artículo 1º) Remitir copia del Expediente N° 11562 iniciado por la Iglesia Encuentro con Dios a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los fines de su conocimiento y efectos.

Artículo 2º) Fecho, disponer el archivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 11562, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Rossi Jaume)

36

ORDENANZA N° 98/2573/81 (GENERAL DE CEMENTERIOS). ARTÍCULO 107°. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11564. *Lee: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de darle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda hacer lugar a la modificación de la Ordenanza General de Cementerios que propone el bloque de Concejales de Unión por Córdoba, adecuando convenientemente los términos del artículo 107° a la realidad de los hechos, evitando de tal modo injusticias y por lo tanto situaciones enojosas con los usuarios que son intimados por incumplimientos, teniendo en cuenta que la propia Area Cementerio ha detectado y receptado los inconvenientes que con la actual redacción se provoca.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos como lo propuso el iniciador con leves ajustes del texto, a saber.

Artículo 1°) Modifícase el artículo 107° de la Ordenanza N° 98/2573/81 (General de Cementerios) y sus modificatorias, quedando redactado de la forma que sigue:

“Artículo 107°.- Los desalojos se efectuarán si dentro de los treinta (30) días siguiente al vencimiento de la concesión no se hubiese efectuado la renovación correspondiente de nichos, fosas y urnas municipales. La División Cementerios, dependiente de la Dirección General de Rentas, citará a los responsables al último domicilio denunciado por el término de quince (15) días, sin que los mismos puedan alegar ausencia o cambio de domicilio para ser relevados de sus obligaciones. En caso de ser devuelta la correspondencia o la notificación del caso, se aplicará el sistema de notificación por volantes en los lugares de sepultura por el término de quince (15) días.”

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

37

BARRIO ALBERDI. 36 VIVIENDAS. ADJUDICATARIOS. RECLAMO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11565. *Lee: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad se acuerda en remitir una copia del mismo a la Dirección de Vivienda de Córdoba, con la finalidad de que tenga a bien tomar razón de los preocupantes reclamos allí que producen los vecinos de las 36 Viviendas, calles Adelia María, Catamarca, Joaquín V. González y Fray Antonio Cardarelli, de Pueblo Alberdi de esta Ciudad con respecto de los déficits más variados que muestran sus unidades habitacionales, entregadas el 30 de agosto de 2000 a sus adjudicatarios, que en algunos casos han podido ser constatados y cuyos habitantes responsabilizan a la empresa constructora.*

Entendidos como justos los reclamos hechos llegar, resulta apropiado dar participación al Organismo provincial en la materia para que produzca la evaluaciones de rigor y procure la más inmediata solución a tan injustas situaciones que afectan el bolsillo y la dignidad de las familias trabajadoras que habitan el barrio.

Una vez actuado corresponde sean archivadas las actuaciones administrativas del Expediente N° 11565 sin perjuicio de su ulterior reapertura si corresponde.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, a saber.

Artículo 1°) Dirigirse, con carácter de pronto despacho, a la Dirección de Vivienda de Córdoba a los efectos de hacerle conocer las preocupantes deficiencias edilicias que se observan en las unidades habitacionales del Plan 36 Viviendas de Pueblo Alberdi, entregadas a sus adjudicatarios el 30 de agosto de 2000, a los fines de que el Organismo adopte los recaudos del caso para una eficaz y definitiva solución a tales demandas e inicio de las acciones pertinentes que fueran del caso corresponder.

Artículo 2°) Una copia del Expediente N° 11565 y del despacho elaborado por la Comisión

interviniente del Cuerpo formarán parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 3) Fecho, disponer el archivo preventivo de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 11565, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 4°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se efectúan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

38

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS VILLA GOLF. RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CALLE. SERVICIO. CONVENIO. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10839. En su parte resolutive dice:

Artículo 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de riego y mantenimiento de calle que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

39

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - ASOCIACIÓN VECINAL LAS QUINTAS (EL BAÑADO). DESMALEZADO. SERVICIO. CONVENIO. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): El Expediente 11064 en su parte resolutive dice:

Artículo 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de desmalezado

que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

40

AEROPUERTOS. SISTEMA NACIONAL. ORGANISMO REGULADOR. AEROPUERTO DE LAS HIGUERAS. TRABAJOS. INFORME. PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11582. Contiene un dispositivo de Resolución que dice:

Artículo 1°) Dirigirse al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) a los fines de que informe a este Concejo Deliberante acerca de los siguientes puntos:

- Si conocen el tenor de las obras proyectadas por la Empresa Aeropuertos Argentina 2000 en Río Cuarto;

- Si conocen el tenor de las obras realizadas por la misma Empresa en Río Cuarto;

- Si están en condiciones de confirmar que las reparaciones habrían sido realizadas de forma tal que la pista no tendría una vida útil más allá de los dos años de uso no intensivo;

- Que informe las razones por las cuales no se instaló el ILS en Río Cuarto.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, corresponde someter a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

41

EMPRESA AEROPUERTOS ARGENTINA 2000. AEROPUERTO DE LAS HIGUERAS. TRABAJOS. INFORME. PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11583. En su parte resolutive dice:

Artículo 1°) Dirigirse a la Empresa Aeropuertos Argentina 2000 a los fines de que informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- Tenor de las tareas realizadas en la Base Aérea de Río Cuarto;

- Razones por las cuales no se realizó el balizamiento;
- Razones por las cuales no se instaló el ILS;
- Perspectiva de vida útil de la pista en las condiciones actuales.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Señor Presidente. Cuando Aeropuertos Argentinas 2000 se hizo cargo del aeropuerto de la Ciudad de Río Cuarto todos esperábamos que se cumpliera con una premisa que siempre se había tenido que era la de tener un aeropuerto en condiciones de operatividad, teniendo en cuenta el engrandecimiento de la ciudad, la posibilidad de desarrollo y la búsqueda que todos tenemos para que esto crezca.

Lamentablemente, las obras que en un principio se plantearon como proyectos de realización que eran la repavimentación, el balizamiento y la instalación del ILS, no se han cumplido en algunos casos. En el caso del ILS, que es el instrumental para aterrizaje nocturno o con malas condiciones climáticas, y en el caso del balizamiento, no se ha realizado aún. En cuanto a la repavimentación, se ha hecho de una calidad sensiblemente inferior a la que se seguramente exige un aeropuerto que pretende ser de nivel y esto hace que suponemos por informes técnicos que la durabilidad de la pista ha de ser de muy escaso tiempo (cerca de dos años).

Creemos que entonces correspondían estos dos pedidos de informes, uno al aeropuerto pidiéndole aclaraciones sobre las instalaciones que debió haber hecho y las razones por las cuales no lo ha hecho aún tomando en cuenta la necesidad que el aeropuerto tiene; y en segunda instancia, al organismo regulador de aeropuertos para ver si ha hecho el seguimiento necesario e imprescindible, y si no lo ha hecho cuál es la razón y cuáles han sido los fundamentos que Aeropuertos 2000 le ha dado al organismo para que todavía no se hayan realizado.

Seguramente pueden ser cuestiones presupuestarias o técnicas, pero la realidad es que Río Cuarto necesita imperiosamente en esta propuesta de desarrollo tener un aeropuerto en condiciones. El avión hoy es una modalidad de viaje rápida, veloz, que utilizan empresarios, comerciantes y profesionales y es necesario que Río Cuarto tenga en condiciones un aeropuerto para poder desarrollarse como nosotros pretendemos.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Peralta)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, se que no es el momento, pero solicitaría el tratamiento del Expediente 11585 con anterioridad al 11584.

Presidente (Gentile): Si hay acuerdo de ambas bancadas, vamos a proceder a tratar el Expediente 11585.

42

**SAN FRANCISCO DE ASÍS. ORDEN.
ANIVERSARIOS. CELEBRACIÓN.
INTERÉS CULTURAL. DECLARACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): El Expediente 11585 en su parte resolutive dice:

*Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural del Municipio el programa denominado "Celebración de Aniversarios de la Orden de San Francisco de Asís en Río Cuarto" que abarca del 11 al 16 de noviembre de 2001 con motivo de cumplirse respectivamente: los 250 años de la fundación de la reducción de Indios de la Nación Pampa San Francisco de Asís (3 de marzo de 1751); 145 años de la fundación del Convento de San Francisco Solano (13 de noviembre de 1856); 145 años de la creación del Colegio primario, hoy Instituto San Buenaventura; 135 años de la creación de la Tercera Orden de la Penitencia "Santa Rosa de Viterbo" – Orden Franciscana Seglar (11 de noviembre de 1866) y 50 años de la creación del nivel secundario del Instituto San Buenaventura (12 de marzo de 1951), organizado por la Comunidad y Fraternidad Franciscana de Río Cuarto.
*Artículo 2º) De forma.**

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

Secretario (Méndez): Expediente 11584.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Es para solicitar, en virtud de que mañana vamos a tener una reunión a las 17 horas con el Intendente Municipal donde nos va a comentar y relatar los pormenores de la relación del Municipio con la Provincia en estas circunstancias que hoy atraviesa la misma, un cuarto intermedio hasta mañana a las 20 horas para tratar este tema en cuestión.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Indudablemente que las circunstancias por las que nos toca vivir en estos momentos en esta querida Argentina hacen que hoy deberíamos haber completado el tratamiento de este proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a receptor las letras de cancelación de deudas de la Provincia. Independientemente de esto, simplemente la urgencia para solicitar el tratamiento es en realidad por el pedido de la gente de Río Cuarto que necesita de alguna manera salir de esta profunda depresión que se está viviendo. Pero si el bloque de la Alianza quiere extremar los recaudos necesarios y la información necesaria, le vamos a conceder este cuarto intermedio que yo solicito que se extienda hasta mañana, a las 20, dada la urgencia que requiere este proyecto por las tramitaciones administrativas que hay que realizar a los efectos de que se puedan impulsar al mercado más de 800 mil pesos en este momento.

Presidente (Gentile): Siendo coincidentes las mociones, habilitamos un cuarto intermedio hasta mañana a las 20 horas.

-Se cumple el cuarto intermedio.
-Se reinicia la sesión el día miércoles 14, a las 20.10 horas, y con la presencia de la totalidad de los Concejales que integran el Cuerpo.

Presidente (Gentile): Concejales, tengan ustedes muy buenas noches. Damos por concluido el cuarto intermedio producido en el día de ayer y vamos a tratar el Expediente 11584.

43

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
ACEPTACIÓN. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): El Expediente 11584 contiene un dispositivo que dice: (*interrupción*)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Es para solicitar señor Presidente que se omita la lectura del articulado en razón de ser de conocimiento de todos los miembros del Cuerpo.

Asimismo, incorporo los despachos porque hay algunas pequeñas modificaciones en lo que hace a la redacción y al agregado de un artículo.

Presidente (Gentile): Si hay acuerdo en el bloque de la oposición, colocamos a consideración el proyecto en tratamiento. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. Solicito saber si usted pone a consideración en general el tratamiento del proyecto.

Presidente (Gentile): De acuerdo a lo que me solicitaba el Presidente del bloque de la Alianza, lo vamos a colocar a consideración en general y en particular y a la hora de la votación lo vamos a someter a votación, primero en general, y luego cada artículo en particular.

Concejal Senn: Señor Presidente, va a ser muy breve lo mío. Simplemente es para aclarar que lamentablemente estamos hoy en este Concejo Deliberante tratando la forma en que la Municipalidad de Río Cuarto va a recibir instrumentos financieros para poder insuflar en el mercado y poder empezar a sanear de esta manera en este derrame que se produce hacia los municipios desde la Nación y desde las Provincias a solucionar los graves problemas por los cuales estamos pasando.

En definitiva, lo que estamos tratando hoy es un instrumento, una Ordenanza, que permite al Departamento Ejecutivo Municipal la recepción de instrumentos financieros que van a ser utilizados como medios de cancelación de obligaciones.

Se está facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a los regímenes provinciales o nacionales que dispongan la emisión y circulación de estos instrumentos financieros.

Se está autorizando también al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar estos instrumentos para ir solucionando los problemas financieros que se van presentando y hacer a la dinámica que esto implica para poder trabajar en esta situación de verdadera crisis.

Es indudable que una experiencia de este tipo ya fue experimentada por el Municipio de Río Cuarto allá por el año '95, cuando se autorizaron en la Provincia de Córdoba los llamados Cedor. En este momento, lo que sí podemos decir como

bloque del oficialismo es que a muy cortísimo plazo la Provincia va a girar al Municipio una suma aproximada de 800 mil pesos en letras a los efectos de saldar diferencias de coparticipación que en su momento no fueron remitidas.

Indudablemente entonces que esto abre un panorama en el sentido de que administrativamente el Ejecutivo Municipal debe establecer el funcionamiento de la administración de estos instrumentos financieros, debe establecer los distintos valores que se le van a dar para la cancelación de tributos municipales, para la cancelación de obligaciones municipales, y por qué no, para la venta de estos instrumentos a terceros que quieran adquirirlos.

Desde el punto de vista de la gran depresión que existe en el mercado local, va a ser una ayuda muy importante poder introducir en el mercado de Río Cuarto este volumen de dinero.

Por otro lado, también está contemplado en el proyecto de Ordenanza la posibilidad de que se pudieran presentar títulos que vinieran de otras provincias argentinas, que como sabemos cada provincia está emitiendo sus bonos y esto va a producir en alguna medida algunas variables que deben ser tenidas en cuenta para el caso que pudieran venir vecinos de otras provincias y querer cancelar deudas municipales con bonos emitidos en esa provincia. Por eso es que hay un artículo en el que se establece de que los títulos que vengan de esas provincias gocen de aceptación general como medio de pago en las jurisdicciones de origen y que el Municipio tiene la facultad de disponer la necesidad de poder aceptar estas obligaciones.

Indudablemente que vamos a vivir momentos difíciles, por eso está planteada esta Ordenanza y por otro lado la ciudadanía también lo está solicitando para salvar un poco el problema de recesión que se está viviendo en este momento y solicito por lo tanto a este Cuerpo, en nombre del bloque de Unión por Córdoba, que proceda a votar el instrumento que hoy está en consideración.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Es cierto lo que ha comenzado diciendo la Presidente del bloque del oficialismo que no resulta grato el tratamiento de un tema de esta naturaleza, que es hablar de la aceptación de bonos, porque no habla bien indudablemente de la salud económica, financiera, monetaria, tanto de la Nación como de la Provincia. Es más, yo diría incluso que nos estaríamos adelantando al adecuado cronograma de tratamiento que debiera tener un tema como este, toda vez que si no se ajustan determinadas

pautas que garanticen la constitucionalidad de los actos político-administrativos que viene llevando adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, indudablemente que estaríamos cargando el riesgo de ingresar en el tratamiento por adelantado de un tema que podría devenir en inconstitucional.

Lo digo esto al sólo título informativo, como para expresar una preocupación, porque en mayor o en menor medida sabemos que esto se trata de un hecho virtualmente consumado como respuesta inmediata a un virtual estado de necesidad en que nos encontramos, y lo digo porque no es facultad del Gobernador de la Provincia "elegir" si se hace por Decreto o por Ley la emisión de bonos anunciada, toda vez que esto requiere de la autorización por parte del Poder Legislativo con el voto de los dos tercios de sus miembros.

Sin perjuicio de eso, decía que es un hecho consumado, que aquí hay indudablemente responsabilidades compartidas, responsabilidades compartidas, por un lado por el Estado Nacional, por el Gobierno Nacional para expresarlo más adecuadamente, que no ha posibilitado el crecimiento de la economía en la medida de que todos hubiéramos deseado y de lo que incluso se anunció en los primeros meses de la marcha de su gestión de gobierno; y por el otro lado, responsabilidades -que las tiene y muchas- de parte del Gobierno de la Provincia que si bien por un lado y de alguna manera justifica sus actos las dificultades que como provincia se heredan del fracaso del Gobierno nacional en cuanto al crecimiento de la economía, estamos ante un Gobierno Provincial que ha actuado con imprevisión, con irresponsabilidad, que ha gastado a cuenta de futuras privatizaciones que después no llegaron, que en un país en crisis desde hace varios años no asumió una política de austeridad y muy por el contrario los cordobeses somos testigos de gastos superfluos, de un gasto público en el orden de los 300 millones de pesos que significaron endeudamientos por años, con una situación económica financiera difícil de develar porque pareciera que los números de la Provincia estuvieran guardados bajo siete llaves.

Lo cierto es que hoy los cordobeses, los riocuartenses naturalmente también, estamos pagando los costos de una obsesión presidencialista por parte del Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Recién señor Presidente estuvimos conversando estos temas con el señor Intendente Municipal que muy cordialmente nos recibió en el Palacio y coincidíamos que hoy en nuestra Provincia, y quizás también en el país, estamos con una economía funcionando al 50 por ciento o menos aún y que en ese marco aparece como imprescindible una inyección de liquidez que de alguna manera pueda dinamizar el mercado

interno, ponga una cuota de oxígeno a nuestra economía que se encuentra en una situación particularmente difícil.

Y en ese ámbito y con ese diagnóstico, sumado a lo que expresábamos al principio de que probablemente esto aparezca incluso como una de las únicas formas de cobrar algunas acreencias que tiene el Estado municipal con la Provincia de Córdoba, nos da el resultado final de actuar positivamente al momento de resolver la Ordenanza que hoy estamos tratando.

Planteando un cuadro de situación en este contexto, le hacíamos llegar al señor Intendente Municipal y a sus colaboradores algunas inquietudes ya sobre el tratamiento de la normativa que hoy es motivo de debate en este plenario y le transmitíamos nuestra preocupación sobre dos o tres ejes específicos, uno era si había algún techo, algún límite en la recepción de esta asistencia a través de estos bonos provinciales, no había una respuesta al respecto porque no había un conocimiento a ciencia cierta de la cantidad de títulos que se iba a emitir por parte de la Provincia y cuánto se iba a afectar al pago de la coparticipación.

Expresábamos también nuestras dudas respecto a la recepción de bonos interprovinciales, de otras provincias; ya van a estar circulando en la geografía cordobesa dos bonos -los Lecop y los Lecop Córdoba- lo cual ya importa si no me equivoco un hecho inédito en la historia de la economía provincial, y si a ello le agregamos la posibilidad de receptor bonos de otras provincias, indudablemente que esto ya se va a convertir yo diría que la definición de “festival de bonos” nos quedaría chica para pasar a ser virtualmente una “orgia de bonos” dando vuelta por el territorio provincial.

También le transmitíamos la necesidad que se garantizara por parte del Gobierno de la Ciudad a través de esta normativa que estamos hoy tratando que los trabajadores municipales no sean alcanzados por los efectos de esta Ordenanza y que se les garantice el cobro de sus salarios mediante dinero en efectivo y no que exista, o al menos se deje la posibilidad de que cobren en bonos.

Esto lo decimos desde un punto de vista conceptual e incluso desde un punto de vista jurídico-legal. Conceptual porque nos parece, y en estoy seguro que coinciden los compañeros del bloque del oficialismo, que los trabajadores expresan el eslabón más débil de la relación de trabajo entre la Administración Pública y sus trabajadores y que por lo tanto hay que hacer un esfuerzo mayúsculo teniendo en cuenta que sus remuneraciones constitucionalmente tienen un carácter alimentario para que cobren sus acreencias laborales a través de una moneda que

no pueda después estar sujeta a la posibilidad de una depreciación o a la especulación que pueda existir en un eventual mercado negro.

Y desde el punto de vista jurídico, o si se quiere institucional, defendemos también la inclusión de un artículo que contenga esta cláusula de garantía para la planta permanente y los contratados de la Administración Pública Municipal porque mientras nos haya una declaración de emergencia económica por parte de la Municipalidad, no es técnicamente adecuado o técnicamente correcto posibilitar que los trabajadores municipales cobren sus acreencias en bonos.

Desde ese punto de vista, con estos aportes, estas observaciones y estas reservas, este bloque va a acompañar en general esta iniciativa que nos llega del Departamento Ejecutivo Municipal por los motivos expuestos y solicitamos para luego, en el tratamiento en particular, la inclusión de un articulado donde deje claramente garantizado que los efectos de esta norma no van a alcanzar a los trabajadores de la Administración Pública.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: No voy a ser muy locuaz en esta oportunidad, creo que el tema de que si fulano en la Provincia y mengano en la Nación hicieron bien o mal los deberes ya es una cuestión remanida, pero sí creo que algunas soluciones hay que darle a la gente común que vive en la ciudad y que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Contestando algunas ideas en forma puntual, cabe decir que la remesa de las letras de cancelación de obligaciones provinciales fueron creadas por el Decreto Nacional 1044/2001 y están autorizadas a través de ese Decreto Nacional y forman parte de un paquete que la Nación no pudo cumplir con la Provincia y por lo tanto luego la Provincia no pudo cumplir con los municipios.

Por otro lado, hay que destacar que cuando se produjo la crisis del “Tequila”, no era ni la quinta parte de lo que estamos hoy viviendo, y en eso concordamos todos. En esa oportunidad se recibieron los Cecor, se pagó al personal de la Municipalidad en algunos momentos se pagó en efectivo, de acuerdo a las distintas categorías de personal se pagaba en efectivo y Cecor, en algunos casos de altas categorías se llegó a pagar casi la totalidad en Cecor.

No me gusta repetir estas cosas pero tampoco me gusta que nos estemos olvidando de realidades y crisis que hemos vivido y que en aquel momento todos aceptamos cobrar de esta manera, y hoy, en donde la crisis es todavía mucho más profunda lamentablemente para todos nosotros, hemos dicho y se le ha repetido en la reunión que se ha mantenido esta tarde a los Concejales del bloque

de la Alianza de que se van a hacer todos los esfuerzos posibles para seguir pagando al personal de la planta con efectivo, pero en el marco que se está viviendo que no sabemos qué va a pasar mañana ni pasado, nadie puede asegurar que en algún momento algo se deba pagar con estos instrumentos financieros, mal que nos pese.

Por lo tanto es que este bloque no va a aceptar en este momento incluir un artículo de esta naturaleza porque no queremos atar de pies y manos a los efectos de poder capitanear esta crisis, ir llevándola a medida que se produce y viendo cómo podemos ir acomodando la ciudad a ella.

Entonces señor Presidente, no quiero defender a un gobierno y a otro, no quiero atacar a un gobierno y a otro, quiero que entre todos veamos de qué forma salimos, sin ser tan principistas en esto, pensando en la gente, que es la que espera soluciones.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Muy breve señor Presidente. Es para complementar en un todo de acuerdo las expresiones de la Presidente de bancada. En particular, solamente puedo admitir que alguien sostenga el argumento de que los males económicos y financieros de esta Provincia se deben a la "obsesión presidencialista" del Gobernador -insisto- solamente lo puedo admitir de alguien que en el pasado no ha formado parte de ningún gobierno, o en el mejor de los casos estaba componiendo algunas de las tantas alianzas sin mandato de las que han formado parte.

Significaría desconocerse muchísimo, incluyendo la última parte del argumento sostenido por la Presidente del bloque, a quienes fuimos testigo de la conducta, con sus vaivenes, con sus naturales historias de idas y venidas del Cecor para acá y cuál fue la actuación que nos cupo en aquel momento como oposición en este recinto.

De modo entonces que tomando la palabra dicha aquí, yo no se si habrá "orgía de bonos" o de papeles en este bendito país, en definitiva son bonos y son papeles que tienen una circulación nacional dentro de un territorio que todavía se precia de querer defender sus fronteras.

En definitiva, mientras tengan el respaldo de sus provincias no habrá problemas en trocarlos. Ojalá que quienes tomaron la iniciativa de lanzar el primer bono en el país antes que una "orgía de papeles", propicien un "orgasmo de reactivación económica" para todos los argentinos.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, yo creo que no está absolutamente en el ánimo de nadie hoy polemizar, lo decíamos ayer cuando tratábamos otro tema de este mismo Orden del Día, no está en el ánimo nuestro ni polemizar, ni menos sacar rédito de una crisis tan profunda como la que estamos atravesando todos los argentinos de los distintos pueblos y provincias del país.

Una simple disgregación: legalmente, de acuerdo a lo que nos asesoran nuestros abogados, no se podría abonar el salario en bonos a no ser que se declare la emergencia económica municipal, que fue lo que aconteció cuando se utilizaron los Cecor. Esta es la mayor diferencia, y es por eso que la Alianza solicita la incorporación de ese artículo.

Por lo tanto señor Presidente, dicho esto le voy a pedir un cuarto intermedio de dos minutos para compatibilizar distintas posiciones en lo que se refiere al tratamiento en particular del tema.

Presidente (Gentile): Habilitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Damos por concluido el cuarto intermedio y continuamos con el tratamiento del proyecto de Ordenanza en cuestión. Si no se van a hacer más consideraciones, correspondería que en primer término se me aclare si la moción que efectuara el Presidente del bloque de la Alianza es concretamente la de incorporar un artículo al proyecto que estamos tratando. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Sí, solicitamos la incorporación de un articulado que sería el 15 y el 15 pasaría a ser 16, que quedaría redactado en los siguientes términos: "No quedarán comprendidos dentro de los alcances de la presente Ordenanza, el pago de las remuneraciones de la planta permanente y contratados de la Administración Pública Municipal".

Presidente (Gentile): Si no se van a hacer consideraciones, corresponde que en primer término sometamos a votación la moción que acaba de efectuar el Concejal Birri.

-Se vota y la moción es rechazada por diez votos por la negativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y nueve por la afirmativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo - Concejal Luis Peralta)

Presidente (Gentile): Si no se van a hacer más consideraciones sobre el resto del proyecto de Ordenanza, corresponde que lo sometamos a votación en general y en particular si ninguno de los señores Concejales solicita la votación en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 11584:

Artículo 1º) Establécese el presente régimen general para ser aplicado únicamente al tratamiento de preceptos provinciales o nacionales que dispongan la emisión y circulación de Instrumentos Financieros susceptibles de ser utilizados como medios de cancelación de obligaciones en general o particular, en un todo de acuerdo a las normas legales que los instituyan. Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a los diferentes regímenes provinciales o nacionales que dispongan la emisión y circulación de tales Instrumentos Financieros

Artículo 2º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en pago de Coparticipación de Impuestos Ley N° 8.663 y de cualquier otro concepto en que la Municipalidad de Río Cuarto deba o pueda percibir de aquél, todo instrumento financiero que se encuadre en el concepto general establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a atender a las respectivas disposiciones que las Instituciones Bancarias dispongan, como así también las pautas y lineamientos que establezca el Gobierno de la Provincia de Córdoba o el Gobierno Nacional, a los fines de la debida o adecuada instrumentación y contralor administrativo de los instrumentos que se encuadren en el concepto general establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar, como medio de pago alternativo, por parte de la Municipalidad de Río Cuarto, los Instrumentos Financieros definidos en el Artículo 1º de la presente, tanto sea para el cobro de acreencias, contribuciones, impuestos y tasas, como de todo otro derecho de percepción a favor del municipio de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 8º, 9º y 10º de la presente.

Artículo 5º) La fianzas, cauciones reales y depósitos en garantías exigibles por imperio de Ordenanzas y Decretos de la Municipalidad de Río Cuarto, podrán ser constituidos utilizando los instrumentos que se encuadren en el concepto

general establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 6º) Los instrumentos definidos en el artículo 1º de ésta Ordenanza como los actos jurídicos que los tengan por objeto podrán ser eximidos de las Contribuciones, Impuestos y Tasas establecidos por Código Tributario Municipal Vigente.

Artículo 7º) Las facultades y autorizaciones expresas de la presente deberán ser ejercidas por Decretos fundados del Departamento Ejecutivo Municipal y previo análisis de oportunidad y conveniencia. El D.E.M. deberá informar al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas, sobre los dispositivos emanados referidos a las presentes facultades y autorizaciones otorgadas.

Artículo 8º) Los Instrumentos Financieros definidos en artículo 1º de la presente, podrán ser valuados por la Municipalidad de Río Cuarto de modos alternativos y mutuamente excluyentes según el origen de incorporación o destino de desafectación del Patrimonio Municipal:

a-) Valor Técnico: el resultante del Valor Nominal de Emisión más el interés devengado diariamente de acuerdo a la tasa de interés de emisión y el método establecido por norma de emisión para su cálculo efectivo diario.

b-) Valor de Recepción Obligatoria: es el valor que la norma de emisión de orden público, le fije en cada momento de cancelación de deudas con el Municipio y recíprocamente, con acuerdo explícito del D.E.M. Este no podrá ser superior al Valor Nominal en caso alguno con excepción de su aplicación a la cancelación de créditos mutuos con más el reconocimiento de intereses por mora, en cuyo caso se admitirá hasta el valor definido en el inciso a-).

c-) Valor Comprador Tributario Municipal: Es el valor que el D.E.M. le fije al Instrumento Financiero para toda operación de recepción para la cancelación de obligaciones tributarias municipales, para los casos en que el contribuyente los ofrezca al Municipio de su propio patrimonio.

d-) Valor Vendedor Tributario Municipal: Es el Valor que el D.E.M. le fije para la utilización del Instrumento Financiero a los efectos de cancelación de obligaciones tributarias municipales a personas de existencia real o ideal que carezcan del instrumento al momento de cancelación de tales obligaciones.

e-) Valor Vendedor Municipal: Es el valor que la Comisión de Presupuesto y Economía del Concejo Deliberante le fije al Instrumento Financiero para satisfacer la eventual demanda pública del mismo, únicamente cuando su destino no sea el de cancelar obligaciones tributarias municipales.

f-) Valor Contable: Es el valor Nominal del

Instrumento Financiero que durante el transcurso del ejercicio habrá de ser contabilizado en los registros municipales. Al cierre del ejercicio, la existencia de aquellos en el Patrimonio Municipal será valuada contablemente a Valor Técnico.

g-) Valor de Cancelación de Obligaciones Municipales: es el valor que el D.E.M. le fije al Instrumento Financiero para la cancelación de obligaciones de dar sumas de dinero al sector privado. Este valor no podrá ser inferior al Valor Nominal ni superior al Valor Técnico, dependiendo de las condiciones de contratación de bienes y servicios y la adecuación de contratos de tracto sucesivo que mantiene la Municipalidad con personas reales o jurídicas. El límite inferior podrá ser excepcionalmente disminuido para aquellos casos de contratos que por su magnitud económica posibiliten la transacción con el instrumento.

La valuación establecida en el inciso f-) se efectuará a los fines de simplificar la contabilización diaria del movimiento de los Instrumentos Financieros en los registros oficiales, sin perjuicio de la implementación de sistemas de contabilidad paralelos que el D.E.M. podrá adoptar para generar la correcta información del movimiento real y sus valuaciones operativas establecidas en los restantes incisos del presente artículo.

Artículo 9º) La utilización de los Instrumentos Financieros, que resulten emitidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba se regirá, en general, por la siguiente normativa:

a-) Recepción y otorgamiento con el Gobierno de la Provincia de Córdoba: En este caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 8º inciso b-). El D.E.M. queda explícitamente autorizado para realizar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba todas las operaciones contempladas en las normas que rijan su emisión.

b-) Cancelación de Obligaciones Tributarias Municipales: Los contribuyentes de las Tasas, Impuestos y Contribuciones dispuestos por el Código Tributario Municipal Vigente (CTMV) y Ordenanzas especiales, podrán cancelar una proporción que por Decreto del D.E.M. se establezca por períodos asincrónicos en función de la existencia de Instrumentos Financieros. Cuando la relación no sea exacta se determinará la cifra entera más cercana por defecto al monto que surja de la aplicación de tal proporción a la respectiva deuda tributaria, tomando como referencia uno de los valores establecidos en consonancia con los incisos c-) o d-) del Artículo 8º, según corresponda.

Cuando el deudor sea un agente de la Administración Pública Provincial o Municipal en situación activa o pasiva laboral, que acredite

fehacientemente haber percibido la totalidad de sus haberes en Instrumentos Financieros, la proporción aludida podrá asumir, en términos porcentuales, hasta el 100% (Ciento por ciento).

c-) Venta de Instrumentos Financieros al Sector Privado: El D.E.M. queda facultado para ofrecer públicamente parte de su existencia de Instrumentos Financieros a personas de existencia real o existencia ideal, cuando detecte demanda de aquellos para otros fines distintos a los de cancelación de obligaciones tributarias municipales. La valuación para esta operación deberá ser la definida por el artículo 8º, inciso e-).

d-) Cancelación de Obligaciones Municipales con el Sector Privado: A los efectos de la cancelación de obligaciones de dar sumas de dinero contraídas o a contraer por la Municipalidad, y de acuerdo con la receptividad que en cada momento del tiempo posea el Instrumento Financiero en el mercado, el D.E.M. podrá utilizar su existencia de tales en pago de las mismas con la anuencia del acreedor y en la proporción acordada.

Cuando la relación no sea exacta se determinará la cifra entera más cercana por defecto al monto que surja de la aplicación de tal proporción a la respectiva deuda, tomando como referencia de cálculo el valor establecido en el artículo 8º, inciso g-).

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el D.E.M. deberá arbitrar un procedimiento de evaluación de propuestas de contrataciones de provisión de bienes y servicios que genere una ponderación positiva a los efectos de determinar el concepto de "mejor oferta" a los proveedores que ofrezcan a la Municipalidad cobrar sus acreencias en Instrumentos Financieros, pudiendo aquellos ofertar la recepción de los mismos a un valor mayor al establecido como elemento a ser incorporado en la ponderación aludida. Los pagos efectuados al acreedor mediante los Instrumentos Financieros, importarán la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectuó su entrega.

Artículo 10º) La utilización de los Instrumentos Financieros que resulten emitidos por otras jurisdicciones provinciales distintas de la del Gobierno de la Provincia de Córdoba, podrán quedar sujetos a lo dispuesto por los artículos 8º y 9º, en la medida que aquellos gocen de la aceptación general como medio de pago en las jurisdicciones de origen y al Municipio le resulte oportuno y conveniente disponer de los mismos como instrumentos de cancelación de obligaciones con el sector privado, quedando excluidos en forma absoluta para la cancelación obligaciones de carácter laboral.

Artículo 11º) Facúltase al D.E.M. a establecer todas las normas reglamentarias que resulten necesarias respecto de formas, condiciones y alcances de la presente de los artículos 8º, 9º y 10º de la presente Ordenanza.

Artículo 12º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para, que en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, proceda a la habilitación de cuentas bancarias especialmente creadas para la el depósito y utilización, como medios de pago, de cada tipo de Instrumento Financiero que sea susceptible de ser receptado por la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 13º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la constitución y utilización de cuentas corrientes bancarias para el libramiento de cheques de pago diferido. La utilización de dichas cuentas sólo podrá ser realizada sobre depósitos de cheques de idéntica naturaleza que hubieren ingresado a la Tesorería Municipal.

Artículo 14º) El D.E.M. deberá implementar un sistema de amplia difusión a lo establecido por la presente.

Artículo 15º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Gentile): Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, voy a invitar al Concejal Patroni para que proceda a arriar la Bandera.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora
20:40.

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario